

GUÍA DE PAÍS

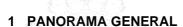


Elaborado por la Oficina Económica y Comercial de España en Lagos

Actualizado a mayo 2016

1	PAN	ORAMA GENERAL	4	
	1.1	SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA		
	1.2	DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD		
	1.3	PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA		
	1.4	POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO		
		ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7	
	1.5	1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE	′	
			7	
		PODERES	7	
			1	
		1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE	_	
		COMPETENCIAS	8	
		RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES		
2	EST	ABLECERSE EN EL PAÍS	0	
	2.1	CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO		
	2.2	CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA	J	
		TRIBUCIÓN COMERCIAL	10	
	2.3	IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	10	
	2.4	PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO		
	2.4	OPORTUNIDADES DE NEGOCIO		
	_			
3	IMP	ORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	12	
	3.1	TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES		
	3.2	ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS		
	3.3	NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS		
	3.4	REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR		
	3.5	CONTRATACIÓN PÚBLICA		
4	INVE	RSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	10	
	4.1	MARCO LEGAL		
	4.2	REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS		
	4.3	INCENTIVOS A LA INVERSIÓN		
	4.4	ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS		
	4.4	4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA		
		4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN		
	4.5	4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES		
		PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .		
5	SIST	EMA FISCAL		
	5.1	ESTRUCTURA GENERAL		
	5.2	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	5.3	IMPUESTOS		
		5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES		
		5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	27	
		5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	27	
		5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	27	
	5.4	TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	27	
6	FINA	NCIACIÓN		
-		SISTEMA FINANCIERO		
	6.1			
	6.2	LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN.		
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPA				
7	LEG	ISLACIÓN LABORAL		
	7.1	CONTRATOS		
	7.2	TRABAJADORES EXTRANJEROS	33	
	7.3	SALARIOS, JORNADA LABORAL		
	7.4	RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	34	
	7.5	•		

8	INFO	DRMACIÓN PRÁCTICA	o E
	8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	
	8.2		
		8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	
		8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	
		8.2.3 HORARIOS LABORALES	37
		8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	37
		8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	40
		8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	
	8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	
		8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS	
		8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES	
		8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	
		8.3.4 CORRIENȚE ELÉCTRICA	
	8.4		
9	ANE	xos	47
	9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	
		CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	
	9.2	,	
		CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	
		Fuentes: Todos los datos se han obtenido del FMI, World Economic Outlook April	
		2016 excepto: tipos de intervención y reservas internacionales (Banco Central);	
		desempleo y déficit (National Bureau of Statistics); deuda pública y deuda	
		externa (Debt Management Office), tipo de cambio (Oanda), inversión extranjera	
		directa (Unctad, World Investment Report 2015)	48
	9.3		
	PAÍ	S ES MIEMBRO	48
		CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y	
		COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	
	9.4		
		CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	49



La República Federal de Nigeria es un país situado prácticamente en el vértice del Golfo de Guinea, en la costa occidental de África y su clima es tropical en el sur y algo más seco en la sabana, en el norte. Cuenta con dos estaciones: la estación húmeda, en la que se producen abundantes precipitaciones y abarca aproximadamente desde junio a principios de noviembre y la temporada seca, que cubriría el resto del año. Durante los meses de diciembre y enero es frecuente una calima o niebla constituida por polvo del desierto, denominada Harmattan, que puede producir algunas molestias a personas asmáticas o propensas a la conjuntivitis. El clima en Lagos es húmedo y caluroso, con temperaturas entre 28 y 33º C todo el año.

Por la proximidad al mar en el caso de Lagos, la elevada humedad relativa y las altas temperaturas, la corrosión es enorme, y afecta especialmente a toda clase de elementos metálicos no tropicalizados.

Según la última revisión del PIB realizada por Nigeria en abril de 2014 y apoyada por el Banco Mundial, el FMI y la ONU, Nigeria se ha erigido como la mayor economía de África, adelantando a Sudáfrica. Además, se trata del país africano con mayor número de potenciales consumidores, unos 170 millones según los últimos datos del Banco Mundial, el primer productor de petróleo de África y, previsiblemente, en poco tiempo será el tercer exportador de gas natural licuado del mundo (ya es el primer suministrador de España). A pesar de esto, con el 84,5% de la población viviendo con menos de 2 dólares al día, según el Banco Mundial, y una tasa de desempleo oficial del 24%, el desarrollo económico es insuficiente para sacar de la pobreza a la mayoría de la población.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Su extensión es de 923.768 km², es decir, algo menos del doble de la superficie de España. El país se encuentra situado en el Golfo de Guinea, en la costa occidental africana. Está en el hemisferio norte, pero muy próximo al Ecuador (su costa atlántica está a 6,25 º Norte) y cuenta con 853 km de costa.

El relieve nigeriano tiene tierras bajas en el sur que se funden en el centro con colinas y mesetas. Hay montañas en el sureste del país mientras que el norte está formado por grandes planicies. El río Níger lo recorre de norte a sur y desemboca en el Golfo de Guinea.

Cerca del 33% de la superficie de Nigeria es cultivable, y el 3,14% está permanentemente cultivada. Tiene la dificultad añadida de enfrentarse a seguías e inundaciones periódicas.

Existe una clara división climática entre el norte y el sur, y bastantes variaciones dentro de estas dos zonas principales. En el norte hay una única temporada de lluvias, que tiene lugar entre mayo y septiembre. Los meses más calurosos son marzo y abril, cuando termina la época de viento proveniente del Sahara (el *Harmattan*) y las temperaturas llegan a alcanzar los 45°C. En el sur del país hay una larga temporada de lluvias, que se extiende desde marzo a septiembre u octubre, interrumpida por una temporada seca en agosto con índice pluviométrico alto en el suroeste (1.800 mm), pero inferior al registrado en el sureste de Nigeria, donde se registran más de 4.000 mm (unas cinco veces la media londinense). Las temperaturas en el sur son, en general, más bajas que en el norte, y oscilan entre los 23°C y los 29 °C, pero el nivel de humedad es muy elevado.

La capital política es Abuja, pero la económica y comercial es Lagos.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Se trata del país más poblado de África, con, aproximadamente, 170 millones de habitantes. Según el Banco Mundial, la población de Nigeria tiene una tasa anual de crecimiento del 2,8%, es decir, un crecimiento anual de entre 4,5 y 5 millones de nigerianos. Se calcula que habrá una población de 203 millones en el año 2025 y 278,8 millones en el año 2050. En el censo del año 1991 la población alcanzaba los 88,9 millones de habitantes y en el de marzo del año 2006 llegaba a los 140 millones. En ambos casos hubo grandes dificultades para censar a la población y los datos obtenidos fueron poco creíbles. El próximo censo se realizará en 2015, con penalización para aquellos que no se inscriban, a riesgo de perder su nacionalidad nigeriana.

El hecho de saber de un modo determinado la composición religiosa y étnica de la población podría tener un reflejo en la política y en los actuales equilibrios de poder. El último avance en este sentido es la instauración del primer carnet de identidad nigeriano, que, a pesar de su teórica utilidad, no es obligatorio aún y en su elaboración ha habido numerosos errores.

La mayor densidad demográfica se da en el área de Lagos, la capital económica del país, donde según las últimas estimaciones de Naciones Unidas, viven más de 17 millones de personas, aunque las autoridades locales nigerianas ya están hablando de 20 millones.

La geografía de Nigeria está profundamente marcada por los dos grandes ríos que la recorren: el río Níger y el Benue. El recorrido de ambos río conforma una "y", que viene a definir a grandes rasgos la demarcación de los tres grandes grupos étnicos que dominan la vida del país: al norte, el territorio Hausa; en el suroeste, el territorio Yoruba; y al sureste, el territorio Igbo.

Nigeria es un mosaico de etnias, lenguas e identidades culturales. Se estima que existen al menos 250 etnias, que hablan otras tantas lenguas, de las que derivan unos 400 dialectos. No obstante, el idioma oficial del país es el inglés, aunque gran parte de la población habla una variedad conocida como *pidgin english* de difícil comprensión incluso para los propios ingleses.

Otras etnias relevantes son Nupe, Edo, Urhobo, Itsekeri e Ijaw en el suroeste; y Tiv, Jukun, Ibibio, Efik, Ekoi, Kalabari y Ogoni, en el sureste. En el norte, los grupos Hausa y Fulani predominan sobre otros grupos étnicos como los Gwari, y sus lenguas sobre las restantes habladas en las áreas de Bauchi, Adamawa y la frontera con Chad. En el extremo noreste del país se habla Kanuri, una lengua procedente del Sáhara, legado de un pasado imperial.

La representación de las mujeres en el Gobierno y en otros puestos de relevancia está desarrolándose. En la actualidad, después de las elecciones legislativas y presidenciales de marzo de 2011, de los 109 senadores existentes, 4 son mujeres y hay 13 mujeres entre los 360 parlamentarios existentes. Además, hay 11 mujeres en el Gobierno actual. En general, podría decirse que a mayor nivel de renta y de educación, mayor es la relevancia de las mujeres. En las zonas rurales y en los ambientes de menor renta siguen discriminadas.

En algunas zonas del país hay importantes conflictos religiosos entre los cristianos y los musulmanes, con matanzas esporádicas. Después de las elecciones, aproximadamente 50.000 personas se han visto desplazadas, y el número de muertes en actos terroristas no cesa de aumentar, especialmente por las actividades de una secta, Boko Haram, en el norte del país.

Los problemas de delimitaciones de fronteras en el Lago Chad ya han concluido mientras que la entrega a Camerún de la península de Bakassi, decidida por la Corte Internacional de Justicia en el 2002, fue rechazada por el Senado de la República Federal de Nigeria en Noviembre de 2007 porque el Acuerdo de *Green Tree* es contrario a la sección 21 de la constitución nigeriana. A pesar de esta declaración, Nigeria abandonó y entregó ese territorio a Camerún, lo que obligó al realojamiento de sus habitantes, lo que ha generado una serie de problemas que todavía cinco años después no se ha solucionado.

Población urbana y de las principales ciudades

La población urbana de Nigeria asciende al 50% del total con un ratio de urbanización del 3,5% anual.

Los principales núcleos urbanos son los siguientes:

Capital: Abuja: 2.153.000

Lagos: 17.553.000Port Harcourt: 1.140.000

Kano: 3.304.000Ibadan: 2.762.000Benin City: 1.125.000Kaduna: 1.519.000

Distribución de la población por edades y sexos

La distribución por sexos es muy equitativa, con un 50,64% de población masculina y un 49.36% femenina.

Distribución por edades:

0 - 14: 42,8%15 - 64: 54,2%

• 65 +: 3%

Esperanza de vida al nacer:

Hombres (años): 53,4Mujeres (años): 51,7

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

A pesar de que la economía nigeriana lleva desde 1999 creciendo a tasas superiores al 5%, la tasa de pobreza se ha mantenido entre el 50% y el 60% de la población (Un 70% según los datos del CIA Factbook para 2010). Así pues, según el Banco Mundial, aunque el PIB per cápita a precios corrientes se sitúe en 3.202 dólares en 2015, más de la mitad de la población vive con menos de 1,99 dólares al día. Tanto la desigualdad como el número de ciudadanos viviendo bajo los límites de la pobreza no han hecho sino aumentar en las últimas décadas de crecimiento económico.

La desigualdad también se refleja de forma regional. Así, según los datos de un informe publicado en febrero de 2013 por la Oficina Nacional de Estadísticas, la tasa de pobreza media en 2010 en los estados del Noroeste era del 71'4%, mientras que los estados del Suroeste mostraban una tasa de pobreza del 49'8%. Entre medias están las regiones Nordeste, con un 69'1 %, Norte Central, con un 60'7%, Sudeste, con un 59'5% y Sur Central, con un 55'5%. El mismo informe también estima que, de una población de 168 millones de habitantes en 2012,71 millones viven en pobreza relativa, 61'9 millones viven en pobreza absoluta y 62'8 millones viven con más de un dólar al día.

En el Índice de Desarrollo Humano elaborado por el PNUD en 2014, Nigeria ocupa el puesto 152 de 187 países (Aún no hay datos para 2015).

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Según los datos del CIA Factbook, la población de Nigeria en 2015 estimada es de 181 millones de personas, de las cuales 57,46 millones se considera población activa.

Por otra parte, según The World Factbook de la CIA, la tasa de desempleo en 2011 fue del 23,9% (unos 16 millones). A esto habría que sumar el gran porcentaje de subempleo no regulado. Además, esta cifra cambia cuando se diferencia entre las ciudades y el campo. Según otras fuentes, como la página Trading Economics, la tasa de desempleo está más cercana al

10% para el último trimestre de 2015, sin embargo fuentes como Africacheck informan de que estas tasas no representan la realidad, y que en su medición se eligen parámetros erróneos.

Durante los últimos años, el número de personas empleadas se ha mantenido constante con ligeras variaciones. Por ello, y debido a la alta tasa de inmigración a Nigeria, la tasa de desempleo se ve negativamente afectada.

Dado el gran porcentaje de economía informal y de subsistencia, no hay datos fiables sobre la población ocupada por sectores, pero se calcula que el 70% estarían ocupados en agricultura, 10% en la industria y un 20% en el sector servicios. Dada la distribución del PIB, y a pesar de la baja tasa de rentabilidad del sector agrícola en Nigeria, estos datos podrían haber evolucionado ya que el 56% del PIB proviene ya del sector servicios en 2015.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Nigeria es una república federal presidencialista bicameral. Está compuesta por 36 estados federales y un distrito federal. Su capital administrativa esta en Abuja, mientras que su capital económica se encuentra en Lagos.

El actual presidente es Muhammadu Buhari, perteneciente al APC (All Progressive Congress), después de resultar vencedor en las elecciones presidenciales llevadas a cabo el 28 y 29 de marzo de 2015.

Las elecciones, al contrario de lo que se esperaba, transcurrieron con normalidad, no hubo grandes altercados. El presidente Goodluck Jonathan aceptó su derrota y felicitó a Buhari.

El jefe del estado, actúa también como primer ministro y tiene tanto congreso como senado. Además, también lidera el ministerio encargado de la gestión del petróleo, así como otras instituciones públicas.

En Febrero de 2013, los tres principales partidos de la oposición *Action Congress of Nigeria* (ACN), *Congress for Progressive Change* (CPC), *All Nigeria Peoples Party* (ANPP) se aliaron y formaron el partido *All Progressive Congress* (APC), con el fin de desbancar al *People's Democratic Party* (PDP) en las elecciones que tuvieron lugar en 2015, objetivo que cumplieron.

Por lo tanto, los principales partidos políticos del país son:

- People's Democratic Party (PDP).
- All Progressive Congress (APC).

Otros partidos con menor respaldo popular son: *National Democratic Party* (NDP), *National Conscience Party* (NCP), *People's Redemption Party* (PRP), *United Nigeria People's Party* (UNPP), *Nigerian Advance Party* (NAP), *Movement for Democracy and Justice* (MDJ), *Progressive Action Congress* (PAC) y *Masses Movement of Nigeria* (MMN). Existen aproximadamente unos 60 partidos inscritos en la Comisión Electoral (INEC).

Finalmente, por lo que se refiere al sistema legal, es una mezcla de leyes inglesas, fruto de su época colonial, leyes tradicionales locales y la ley islámica, en los 12 estados del Norte del país.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Nigeria es una República Presidencialista y un Estado Federal compuesto por 36 Estados más el Territorio de la Capital Federal. El Gobierno Federal coexiste con los gobiernos de los Estados, que componen la Federación, además de con los gobiernos locales. Además, la Constitución Nigeriana obliga a que para cada Estado deba haber un ministro.

El Gobierno Federal percibe el 52,68% de los ingresos fiscales del Estado, los Estados reciben el 26,72% y los gobiernos locales el 20,6% restante. Los estados quieren aumentar este porcentaje

hasta el 42%.

Los nueve Estados del Delta del Níger reciben adicionalmente el 13% de los ingresos derivados del petróleo, para compensar los daños medioambientales, que implica ser la zona productora de crudo. Este derecho está reconocido en la *Niger Delta Development Comisión Act* (NDDC), aprobada en 2000.

Tras una sentencia del Tribunal Supremo de 2001, cada Estado de la Federación es responsable de hacer frente a su propia deuda externa. No obstante, el Gobierno Federal garantiza todo préstamo externo a un Estado de la Federación, paga el servicio de la deuda y la amortización del principal en nombre del Estado prestatario.

Por último, conviene recordar que el 80% de los ingresos públicos provienen del petróleo, que controla el gobierno central, lo que le da un poderoso instrumento para controlar las finanzas de los organismos subnacionales.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El Ministerio de Finanzas (a cargo de Kemi Odeosun) es el encargado del diseño de la política fiscal y presupuestaria del Gobierno y el Ministerio de Comercio e Inversiones de la política comercial e industrial. La mayoría de las medidas relativas al régimen comercial adoptadas por el Gobierno se suelen publicar en la Ley de acompañamiento a la Ley de Presupuestos de la Federación. Este Ministerio es también el encargado de la negociación y firma de los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con otros países o de la lista de importaciones prohibidas.

También habría que mencionar a la Comisión Nacional de Planificación, que tiene rango ministerial. Su presidente es el Presidente de Nigeria, Muhammad Buhari, y el vicepresidente de esta misma institución, que es el encargado de llevar el día a día, es el Ministro Yemi Osinbajo.

El Ministerio de Recursos Petrolíferos (actualmente también liderado por el Presidente del país, Buhari) tiene una gran importancia, por ser la principal fuente de ingresos del país. Cabe destacar que tras la remodelación de abril de 2010, este Ministerio agrupa tanto el petróleo como el gas, que antes se gestionaban desde ministerios diferentes. Hay que mencionar que la principal ley que se está tramitando en Nigeria, la Petroleum Industry Bill, pretende modificar el equilibrio existente en este sector, a favor del gobierno y en detrimento de las grandes multinacionales del petróleo, que se resisten a una nueva legislación que puede suponerles, o por lo menos eso temen, una merma en sus ingresos. Esta ley, después de un tortuoso y largo camino, aún no ha sido aprobada a fecha de Abril de 2016 debido a los principales grupos de presión de este sector.

Otros organismos con competencias en los ámbitos económico y comercial son:

- * El Banco Central de Nigeria (CBN), encargado de ejecutar la política monetaria. El anterior gobernador, Sanusi Lamido, ha llevado a cabo una reforma del sector: ha intervenido 8 bancos y cerrado 200 instituciones de microcrédito, además de crear un fondo para comprar activos tóxicos de los bancos. Su labor fue merecedora del premio al mejor Banquero Central del Mundo en 2010 de la revista The Banker. En febrero de 2014 Sanusi fue cesado por el presidente de Nigeria, Goodluck Jonathan, y reemplazado por Sarah Alade.
- * El National Council of Privatisation (NCP) y su brazo ejecutivo, el Bureau of Public Enterprises (BPE), dependientes de la Vicepresidencia del Gobierno, son los responsables del programa de privatizaciones. Tras las últimas elecciones del pasado año, se ha relanzado su actividad, que se vio frenada en 2007 con la elección del presidente Yar'Adua.
- * El Nigerian Investment Promotion Council (NIPC), que depende también orgánicamente de la Vicepresidencia, está encargado del fomento de las inversiones extranjeras en Nigeria y del registro de las mismas, lo que incluye una ventanilla única para todas las formalidades necesarias para crear una empresa.

- * La Debt Management Office (DMO), dependiente de la Presidencia del Gobierno, es el organismo encargado de la gestión de la deuda externa e interna del país.
- * La National Agency for Food and Drugs Administration and Control (NAFDAC), que depende del Ministerio de Salud, es el organismo encargado de controlar que los productos agroalimentarios, farmacéuticos y afines comercializados en Nigeria cumplen los requisitos mínimos de calidad adecuados para el consumo. Todo producto importado desde Nigeria de estos sectores ha de estar registrado en NAFDAC.
- * La Standards Organisation of Nigeria (SON), que depende del Ministerio de Comercio e Industria, es el organismo equivalente a NAFDAC para los bienes de equipo, industriales y en general, de todos los productos que no estén sujetos al NAFDAC.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Nigeria es la potencia económica de la región, pero las relaciones con sus vecinos son complicadas. Con Camerún tiene problemas respecto a la soberanía de la península de Bakassi. Chad y Níger, dos vecinos sin salida al mar prefieren operar a través de los puertos de Camerún y Benín, respectivamente. Los planes de Níger de hacer una presa en el río del mismo nombre son contestados por Nigeria.

A nivel internacional pretende jugar un papel líder en África, con su ejército en varias misiones de paz. De hecho, es el país que más efectivos aporta a las fuerzas multinacionales de la ONU desplegadas en varios países africanos.

Otro ejemplo de ese liderazgo es su oposición frontal a los Acuerdos de Partenariado (EPA) con la Unión Europea, que sustituyeron a partir del 1 de enero de 2008 al Acuerdo de Cotonou.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Con una renta per cápita por encima de 3.000 dólares y un índice de desarrollo humano tan bajo, la capacidad adquisitiva del nigeriano medio es forzosamente muy limitada.

La demanda pública en la actualidad, ya no se centra únicamente en el sector energético (gas, petróleo, generación y distribución de electricidad), si no que esta intentando diversificar la economía e incrementar la producción local de alimentos. Los gobiernos regionales están muy volcado en la revisión de infraestructura, muy deficiente todavía en todo el país. No hay muchas concesiones, y las pocas que hay las están ganando empresas chinas, debido principalmente a la financiación que ofrecen.

En lo que se refiere a la demanda privada, dado el bajo nivel de renta per cápita y el hecho de que más de la mitad de la población subsista con menos de dos dólares al día descarta los productos de consumo de masas en gran parte del país, aunque el pequeño porcentaje de población (sobre todo en Lagos) con recursos supone un gran mercado en términos absolutos.

En la actualidad, la demanda del sector privado va encaminada fundamentalmente a la construcción, al sector energético y a los bienes de consumo.

El principal centro de negocios es Lagos, ya que agrupa la mayor parte del PIB nacional. Sin embargo, para los grandes negocios relacionados con la energía y las obras públicas, así como para los proyectos financiados por los organismos multilaterales, es fundamental pasar por Abuja, puesto que ahí está el centro de decisiones políticas. Esta ciudad va por lo tanto ganando peso económico progresivamente.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El sector de la distribución comercial tiene un enorme peso en la economía nigeriana. Ello se justifica por el gran tamaño del mercado (más de 170 millones de potenciales consumidores), el relativamente alto poder adquisitivo de buena parte de la población y la elevada propensión marginal al consumo de las rentas más bajas. La distribución comercial al por mayor está dominada empresas de gran tamaño, algunas de las cuales cuenta con participación de capital extranjero, pero siendo en su mayor parte locales. La principal característica de las grandes empresas de distribución es la escasa especialización de las mismas. Estas empresas cuentan en algunos casos con su propia red de distribución minorista, el cual está caracterizado por su atomización en forma de micro empresas más especializadas y vendedores ambulantes.

Todo producto agroalimentario, farmacéutico, cosmético, médico o químico distribuido en Nigeria debe cumplir el requisito previo de registro en NAFDAC. Este registro se realiza por parte de la empresa importadora, es decir, la nigeriana. Solamente cuando las relaciones comerciales entre ambas empresas han sido repetidas y de gran cantidad, se negocia el precio de registro.

Los productos industriales distribuidos en Nigeria, deberán cumplir los estándares de calidad establecidos por SON (*Standard Organisation of Nigeria*). Para la exportación de estos productos al mercado nigeriano, la empresa española deberá registrar sus productos en el SONCAP, que tiene delegación en España en Intertek, Bilbao.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Nigeria es sin duda el gigante económico de la región. Sin embargo, sus relaciones económicas y comerciales con sus vecinos son muy inferiores a las que cabría esperar, por lo que no se puede tomar Nigeria como base para exportar a los países vecinos por todas las dificultades en las fronteras, por el pésimo estado de las infraestructuras y por las notorias dificultades de los puertos, colapsados y muy poco transparentes.

Muchas empresas extranjeras han optado por deslocalizar su producción a Ghana como base operativa en la región. Además, son numerosas las empresas que, viendo prohibida la importación de sus productos a Nigeria, optan por importar al país vecino, Benín, para más adelante intentar pasarlo por la frontera, con menos trámites administrativos y burocráticos. Debido al elevado nivel de corrupción en Nigeria, la mayor parte de este comercio es de contrabando.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Como ya se ha mencionado, un elevado tanto por ciento del PIB nigeriano depende directamente del petróleo. Debido a la fuerte caída del precio del petroleo, el país se ha visto obligado a diversificar su economía, principalmente la agricultura y la construcción.

En relación a este tema se han puesto varios obstáculos a las importaciones de mucho productos mediante el control de la divisa para potenciar la producción local de los mismos. El problema es que el país carece, en muchas ocasiones, de los medios o el saber hacer de las cosas.

Por otro lado, el sector de la construcción e industrialización está experimentando un gran crecimiento. Se estima en más de 20 millones el número de viviendas necesarias en el corto plazo, lo que supone una gran oportunidad de negocio y crecimiento.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

La Corporate Affairs Commission (CAC) fue establecida mediante la Companies and Allied Matters Act, que fue promulgada en 1990 con el objetivo de regular la creación y gestión de las

sociedades en Nigeria.

Entre las funciones principales de la Comisión (CAC, http://cacnigeria.org/jm/) figuran las siguientes:

Velar por la aplicación de la Ley anteriormente mencionada, lo cual incluye la regulación y supervisión de la creación, registro, gestión y liquidación de compañías. Establecer y mantener actualizado el Registro de compañías en todos los Estados de la Federación, aplicando la normativa vigente al respecto en cada momento. Establecer y dirigir cualquier investigación, que se muestre necesaria, cuando los intereses de los accionistas y del público en general de una determinada compañía así lo requieran. Llevar a cabo cualquier actividad y tomar cualquier medida necesaria para asegurar el cumplimiento de la Ley aplicable.

Destacan las oportunidades en el sector de la construcción, no sólo relacionadas con el petróleo sino también con las infraestructuras y la construcción residencial. Esto incluye también a los materiales del sector, especialmente productos cerámicos, equipos y grupos electrógenos.

La reforma energética ha abierto también oportunidades en materia de generación de energía, especialmente centrales térmicas e hidroeléctricas, y en la distribución y gestión de redes. Además de la red estatal, tanto el Gobierno Federal como los estados están haciendo un importante esfuerzo por crear redes independientes para las zonas rurales sin acceso a la red (off-grid).

Por su parte, la política de apoyo al desarrollo rural está propiciando muchas e interesantes oportunidades para el comercio de equipos y maquinaria agrícola.

Asimismo, destacar que han surgido interesantes oportunidades en tratamiento de aguas, bombas y bienes de equipo relacionados, así como para productos como manufacturas de plástico, componentes de automoción, productos farmacéuticos, productos de alimentación, bebidas no alcohólicas, vinos y licores.

Debido a la importancia del petróleo en la economía nigeriana, hay múltiples oportunidades en el sector del petróleo y del gas, especialmente para ingenierías y suministradores de bienes de equipo, si bien actualmente se atraviesa una fase más bien de desinversión debido a la caída en los precios del petróleo.

La reforma de la energía eléctrica comienza a dar sus frutos y ofrece oportunidades de inversión en generación, desarrollo y gestión de la red y de soluciones off grid para las zonas remotas que no están integradas en la red.

También hay grandes oportunidades en el sector agroalimentario. Tanto el Gobierno Federal como los diferentes estados compiten por ofrecer ayudas a las empresas que inviertan en Nigeria promoviendo la modernización del sector agrícola, tanto en lo relativo a la producción como al envasado y procesado de alimentos.

El sector de construcción y materiales de construcción presenta también muchas oportunidades. El sector de la vivienda urbana se está desarrollando a un ritmo vertiginoso y la cerámica y los materiales de construcción españoles gozan de muy buena fama. También se están llevando a cabo grandes obras de enorme calibre, destacando especialmente la zona franca de Lekki y el proyecto Eko Atlantic en el estado de Lagos. Existen restricciones para la importación de cemento y otros materiales pero la inversión, especialmente a través de una empresa conjunta con un socio local (joint venture), abre un abanico muy amplio e interesante de oportunidades para vender el excedente de materiales y equipos de construcción que actualmente hay en España.

El sector sanitario ofrece oportunidades para la construcción y, sobre todo, gestión de hospitales en régimen privado y de PPP. También hay oportunidades en materia de formación de personal sanitario local y de aseguramiento médico privado.

Otro sector de interés es el de las franquicias de moda. Ya hay franquicias de Mango y de Pressto (tintorería) y hay planes para introducir otras firmas.

El sector de manufacturas de cuero, anteriormente atractivo en Nigeria, ha perdido mucho interés a causa del deterioro de la seguridad en el norte del país, tradicional centro de manufactura de estos productos.

El sector de hidrocarburos sigue ofreciendo oportunidades para la industria auxiliar, si bien la reciente caída en los precios del petróleo está afectando negativamente al nivel de inversión en el sector.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

El régimen de comercio exterior nigeriano en general, y el régimen de importaciones, en particular, son muy cambiantes.

El arancel nigeriano presenta las siguientes características:

- Se basa en el sistema armonizado. La valoración en aduana se realiza con arreglo a la definición del valor de Bruselas.
- Consta de una sola columna de derechos.
- Los derechos de importación son "ad valorem" y se calculan sobre el valor CIF (Cost and Freight) de la mercancía.

Por otra parte, el Consejo Ejecutivo Federal (*Federal Executive Council* o *FEC*) publica periódicamente la lista de importaciones prohibidas (*Import Prohibition List*). Conviene revisarla frecuentemente y asegurarse que no hay cambios. Por ello se recomienda consultarla en la siguiente dirección web de las aduanas nigerianas, el organismo competente: https://www.customs.gov.ng/ProhibitionList/import.php

En cualquier caso, cabe destacar que la tramitación de las importaciones está siempre marcada por los altísimos niveles de corrupción del país.

Otra forma de delinquir muy extendida en Nigeria es el fraude o timo nigeriano, más conocido en el país como "advanced fee fraud" o "419" (por el artículo del código penal que vulnera). Este tipo de estafa, hoy maximizado a través de Internet, mueve millones de dólares al año y contribuye constantemente al empeoramiento de la imagen país de Nigeria. La suspicacia que genera esta situación en el país dificulta las relaciones entre socios basadas en la confianza y, especialmente, las transacciones internacionales. Por ello, se recomienda encarecidamente exigir a el mercancía 100% por adelantado todo importador pago de la sospechar cualquier de cualquier pretexto pedir у, en caso, para por adelantado aduaneras, muestras...). ΕI (tasas registro, dinero por adelantado una práctica habitual en región, lo pago es que importadores fiables no deberían inconveniente tener en paga, y funcionar así. ΕI comprador quien el vendedor sólo es algún cobra. Siempre. En caso de que supuesto importador le cualquier solicite adelantar cantidad cualquier con pretexto, Oficina Económica Comercial У España en Lagos (lagos@comercio.mineco.es), lo más probable es que se trate de un fraude.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Como características más notables del sistema arancelario hay que señalar las siguientes:

- El número de bandas arancelarias ha sido reducido de 20 a 5. Las nuevas bandas arancelarias son 0%, 5%, 10%, 20% y 50%.
- A las materias primas, la maquinaria y los equipos, bienes de capital y otros bienes que no son producidos en el país se les aplicará un arancel de 0% o 5%.
- Los productos intermedios o semi-facturados tendrán un arancel de 10%.
- Los productos terminados tendrán un arancel de 20%.
- Los productos terminados en industrias, que el Gobierno quiere proteger, tendrán un arancel del 50%, con el fin de incentivar la producción local.

A pesar de este arancel exterior común, en la práctica la cuantía del arancel puede variar. El tipo arancelario medio consolidados del 118%, aunque solamente el 20% de las líneas arancelarias están consolidadas.

El Gobierno nigeriano lleva años siguiendo una política de prohibiciones a la importación de múltiples productos, argumentando la necesidad de protección de la industria local. Estas prohibiciones han sido impuestas por dos motivos: por una parte, para proteger la exigua industria local y, por otra, para forzar inversiones de compañías extranjeras. Las prohibiciones que más afectan a España son las impuestas a la importación de pollo, calzado de caballero, muebles y jabones.

El listado completo puede encontrarse en la página web de Aduanas de Nigeria: https://www.customs.gov.ng/ProhibitionList/import.php

Se han realizado numerosas gestiones ante el Ministerio de Comercio nigeriano, tanto bilaterales como a través de la Delegación de la UE en Abuja, pero no se han conseguido avances notables en esta cuestión. Entre los que se han conseguido gracias a las gestiones españolas y europeas destaca la eliminación de la prohibición de importar aceite de oliva. Se partía de la premisa de que al no existir producción local de olivos, el aceite de oliva importado no competía con ningún producto local que hubiera que proteger, como por ejemplo, el aceite de palma o de coco que sí que están protegidos. Cabe añadir que entre otras prohibiciones que pueden afectar a productos habitualmente exportados por España se incluyen el calzado (Excluyendo calzado de seguridad, zapato deportivo y de lona), bolsas, bolsos y la mayoría de tipos de mobiliario. Es importante indicar que esta es la lista para Abril de 2016, pero que varía habitualmente y conviene consultarla a menudo.

No obstante, a pesar de las prohibiciones, los importadores nigerianos terminan encontrando vías para sortearlas a través de los puertos nigerianos debido a los altos niveles de corrupción. Otra opción es exportar al país vecino Benín y desde ahí pasarlo por las aduanas terrestres, aprovechando también la extrema corrupción, así como la falta de algunos trámites administrativos.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Como ya se ha mencionado en anteriores apartados, existe una lista de productos prohibidos para la importación en Nigeria.

Adicionalmente, la corrupción ocupa un gran puesto como barrera no arancelaria. En este país, los procedimientos aduaneros adolecen de transparencia y fiabilidad, generando incertidumbre y falta de seguridad jurídica en los intercambios comerciales. En la práctica, estos procedimientos son muy complejos, sujetos a cambios frecuentes que crean confusión sobre los procedimientos y reglamentación en vigor. Como resultado de todo esto se generan importantes retrasos en los puertos, especialmente en Lagos. Además, estás malas prácticas crean ineficiencia, permitiendo el fraude y la corrupción.

De hecho, una barrera no arancelaria muy extendida es la actividad de búsqueda de rentas con los gastos de almacenamiento y demora en los puertos. Es muy habitual que retengan el contenedor en el puerto durante periodos exageradamente largos y luego cobren cantidades muy

elevadas por gastos de demora y almacenamiento. Para ello utilizan cualquier pretexto, incluyendo hacer referencia a prohibiciones o aranceles obsoletos o, simplemente, priorizando otros contenedores. El Nigeria Shippers Council limita a tres días de almacenamiento y cinco de demora sin cargo, mientras que el tiempo medio para el despacho de la carga por parte de las autoridades es de entre 20 y 28 días. (En la vecina República de Benín otorgan diez días libres de gastos por demora y tardan entre 10 y 15 en despachar la mercancía. En Ghana dan ocho y tardan entre 12 y 14. En Togo tardan entre 8 y 12 días en despachar la mercancía).

La motivación de estas actividades es simplemente la extrema corrupción de los agentes de aduanas, que deciden liberar (o revisar mejor o peor) uno u otro contenedor en función del soborno recibido. Así, son comunes los casos en los que no se puede retirar/introducir mercancía en el puerto sin haber realizado un pago previo a ello, independientemente de estar o no en posesión de todos los documentos legales.

La National Agency for Food and Drug Administration and Control (NAFDAC) es la agencia paraestatal, dependiente del Ministerio de Salud, encargada de velar por la salud pública. Todo producto agroalimentario, cosmético y farmacéutico ha de ser registrado en la citada agencia, que funciona en algunas ocasiones como una auténtica barrera no arancelaria de acceso al mercado. La legislación nigeriana obliga a registrar este tipo de productos en NAFDAC como requisito previo a su comercialización en Nigeria. El importador (persona física o jurídica) registrará en NAFDAC cada referencia del producto que desee importar; de esta manera, el mismo producto envasado de dos maneras distintas, requerirá dos registros separados en NAFDAC. Así, el importador quedará designado como responsable de que la mercancía importada cumpla la normativa sanitaria nigeriana y cualquier otra aplicable, lo que le concede, de hecho, la representación exclusiva de esa o esas referencias en el mercado nigeriano.

El coste del registro de los productos agroalimentarios y cosméticos de importación es de 750.000 nairas (unos 3.300 euros a Abril de 2016 al cambio oficial) y el del resto de los productos, 1.000.000 de nairas (unos 4.430 euros). El registro de referencias adicionales de un mismo producto (por ejemplo, nuevos envases de un producto ya registrado) tiene un coste adicional de 50.000 nairas (unos 220 €). Cada registro tiene una validez de cinco años.

Número de Productos	Tasa Anual de Registro
Menos de 500	375.000 nairas
501 a 2500	1.000.000 nairas
2501 a 5000	2.500.000 nairas
Más de 5000	5.000.000 nairas

El coste del registro de los diferentes tipos de productos, que deben ser inscritos en NAFDAC, es variable en función de la categoría de mercancía de que se trate. Los diferentes costes por tipo de producto son los que se indican a continuación:

Productos farmacéuticos: 1.000.000 NGN
Productos de alimentación: 750.000 NGN

Cosméticos: 750.000 NGN

• Aparatos médicos: 250.000 NGN

Vacunas y productos biológicos: 150.000 NGN
Productos químicos y pesticidas: 200.000 NGN

Productos veterinarios: 250.000 NGN

El registro de referencias adicionales de un mismo producto (por ejemplo, nuevos envases de un producto ya registrado) tiene un coste adicional de 50.000 nairas (unos 300 €). Cada registro tiene una validez de cinco años. Para más información, consultar la siguiente página de Internet: http://www.nafdac.gov.ng/

Otra barrera no arancelaria, mencionada anteriormente, para la importación de ciertos productos como los electrodomésticos o los revestimientos cerámicos es la necesidad de pasar la inspección en España de la SONCAP (Standards Organisation of Nigeria Conformity Assessment).

SONCAP es una barrera de carácter técnico cuyo objetivo es asegurarse que la importación de determinados productos cumple con las regulaciones técnicas nigerianas, para proteger al consumidor nigeriano de productos peligrosos o que no cumplan mínimos de calidad, bajo la responsabilidad del SON (Standards Organisation of Nigeria).

El cumplir con este requisito requiere un proceso de dos etapas. La primera, la Certificación del Producto, es aplicable sólo la primera vez que se quiere exportar un determinado tipo o modelo de producto, y desemboca en la obtención del Certificado de Producto. Este certificado es válido hasta 3 años.

En una segunda etapa estaría la Certificación SONCAP, que se aplica caso por caso en cada embarque o envío, y que realiza la oficina en cada país del SON, la denominada Country Office.

Este certificado SONCAP es un documento obligatorio para realizar los trámites aduaneros y hay tres maneras de obtenerlo, a elección del exportador.

La primera manera, la de la declaración sustanciada (substantiated declaration) es la adecuada para aquellos exportadores, que puedan demostrar el total cumplimiento de los requisitos antes de enviar la mercancía. Para ello, el exportador tiene que enviar a la oficina del país exportador (Country Office) un informe del test, fotografías y solicitar que se le otorguen los permisos necesarios. Una vez verificado el informe, se emitirá el Certificado de Producto, con una validez máxima de tres años. Para los siguientes envíos, el exportador tiene que enviar rellenada una solicitud de certificación de embarque y la factura final y se le emitirá el Certificado SONCAP que hay que presentar en aduana.

La segunda manera es la declaración no sustanciada (unsubstantiated declaration), para los exportadores, que no pueden presentar el informe necesario para seguir la vía anterior. La oficina del SON en el país le informará de qué laboratorio es el adecuado para redactar ese informe. Una vez obtenido, se sigue el procedimiento anterior.

Tercera ruta, para los productos con licencia. Bajo esta ruta licencia de productos se realiza a raíz de pruebas de todo tipo y fábrica exitosa auditoría para determinar si el producto bajo consideración es conforme a las normas aplicables y que el fabricante tiene los sistemas necesarios para producir consistentemente productos de calidad.

Los precios de todo este proceso son los siguientes:

- Para el Certificado de Producto, el coste es de 20 dólares mensuales durante la validez del cerificado. Si hay más de un modelo a incluir en este certificado y se incluyen en el mismo informe de test, habrá una tasa adicional de 2,25 dólares por modelo. Además, hay un mínimo a pagar de 240 \$USA. En el caso que hubiera que rectificar, rehacer o duplicar el certificado, se cobrarían 80 dólares.
- Para la Certificación SONCAP: 200 dólares por envío. Rectificaciones y duplicados llevan una tasa extra de otros 80 dólares.

Todo lo que entra en Nigeria necesita el certificado SONCAP excepto los productos agroalimentarios, cosméticos y farmacéuticos regulados por NAFDAC y también productos médicos que no sean equipos y maquinaria, productos químicos usados como materia prima, equipos y material militares, productos del sector de aviación, maquinaria industrial para fabricación, productos usados que no sean automóviles, bicicletas CKD, motocicletas y automóviles para fabricantes.

Para más información, consultar la siguiente página de Internet: http://www.exports2nigeria.com

En el caso de determinadas categorías de productos eléctricos, juguetes, partes de automóviles, químicos y materiales de construcción, el registro debe realizarse en Standards Organisation of Nigeria (SON).

Con arreglo a las directrices introducidas en 1995, los importadores deben pagar los derechos de aduana por el conducto de alguno de los seis bancos autorizados. Una vez efectuado el pago, el banco notifica a la Aduana que puede procederse al despacho de las mercancías. En caso de discrepancia sobre el derecho pagadero, se prevé que el importador pague toda la cuantía establecida por la aduana y apele la decisión. Si la apelación prospera, el importador solicitará el reembolso correspondiente.

El importador adquirirá las divisas al tipo de cambio oficial para la importación en el mercado autónomo de divisas (*Autonomous Foreign Exchange Market* o AFEM) presentando el formulario "M" o cualquier otro documento admisible, que acredite la importación. El AFEM fue creado por el Decreto Nº 17 de 1995 sobre *Foreign Exchange* (*Monitoring and Miscellaneous Provisions*). El tipo de cambio obtenido en el AFEM es más favorable para el importador que el que se fija libremente en el mercado paralelo de divisas.

En la actualidad no existe ningún tipo de medida restrictiva de control de cambios en vigor, después de levantarse las restricciones instauradas el año pasado, a principios de 2016, aunque la escasez de divisas puede suponer un problema para los importadores. Cualquier importación o exportación de moneda extranjera por encima de 5.000 dólares debe ser declarada con propósitos estadísticos. Asimismo, para que el Gobierno pueda determinar el flujo de moneda extranjera en Nigeria, los operadores autorizados (instituciones financieras autorizadas) deben notifican al CBN cualquier transferencia a o desde cualquier país extranjero, superior a 10.000 dólares.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Antes de entrar a describir los procedimientos de contratación pública en Nigeria debe advertirse que los casos de estafa o timo nigeriano (más conocido en el país como "advanced fee fraud" ó "419", por el artículo del código penal que los contempla) relacionados con compras públicas están muy extendidos. Este tipo de estafa, hoy maximizado a través de Internet, mueve millones de dólares al año y contribuye constantemente al empeoramiento de la imagen país de Nigeria. La suspicacia que genera esta situación en el país dificulta las relaciones entre socios basadas en la confianza y, especialmente, las transacciones internacionales.

En el caso de que reciba ofertas de compra por parte de organismos públicos (locales, estatales. regionales 0 miltinacionales) póngase la en contacto con Oficina Económica У Comercial en Lagos (lagos@comercio.mineco.es), ya que lo más probable es que se trate de una estafa. Hay que recordar que, para acceder a las licitaciones de verdad, es necesario en la totalidad de las veces tener una empresa constituida en Nigeria y con experiencia, lo que imposibilita a las empresas españolas el acceder como suministradores a no ser que lo hagan de la mano de un socio local, en cuyo caso se recomendaría encarecidamente exigir el pago 100% por adelantado de la mercancía, pues también pueden utilizar este pretexto para estafar a empresas extranjeras.

Respecto a la estructura legal relativa a la contratación pública, Nigeria no ha firmado el Acuerdo Bilateral sobre Contratación Pública negociado en la Ronda Uruguay.

El primer paso para garantizar la transparencia en la gestión de negocios gubernamentales fue la promulgación de la Circular Número F 15775, de 27 de junio de 2000, sobre nuevas directrices para la concesión de contratos con el Gobierno (*New Policy Guidelines for Procurement and Award of Contracts in Government Ministries/ Parastatals*). Esta norma analiza en detalle los procedimientos y niveles de aprobación requeridos para la concesión de contratos públicos y está diseñada para cumplir las mejores prácticas, que existen en este campo a nivel internacional.

El Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales siguen aplicando los tres métodos de licitación para la contratación de bienes y servicios: la licitación pública, la licitación selectiva y la licitación negociada, siendo la licitación selectiva el más habitual, en particular para proyectos importantes.

La licitación selectiva exige que se deposite, previamente, en el Ministerio u organismo convocante una declaración de registro o de cumplimiento de requisitos previos, que incluye información sobre la empresa licitadora. Hasta que no se considere que una empresa reúna los requisitos previos no se la considera a los efectos de establecer un contrato con ella. Una vez que una empresa ha demostrado que reúne estos requisitos previos para colaborar en un proyecto con una entidad gubernamental, se la considera aceptable para todos los proyectos del mismo tipo, que esa entidad se proponga ejecutar en el futuro. A éstas se les envía invitaciones para que liciten en proyectos concretos. Estas empresas constituyen lo que se denomina la lista amplia. Adicionalmente, se les puede pedir que demuestren que reúnen otros requisitos, que corresponden concretamente al proyecto de que se trate. De la lista de empresas se extrae la lista corta integrada por cinco o seis empresas y a éstas se envían los pliegos de condiciones.

La **licitación negociada** es un tipo más restringido de licitación selectiva. Este procedimiento se utiliza cuando un Ministerio o un organismo se ven obligados a invitar únicamente a uno o dos licitadores por motivos de urgencia, por los conocimientos especiales de esas empresas o por razones de seguridad nacional. Se pueden establecer esos contratos con un número de empresas conocidas seleccionadas por el organismo, que realiza el concurso, sobre la base de la experiencia pasada con dichas empresas. En los contratos negociados, el organismo explica simplemente lo que desea adquirir y se negocian las condiciones y el costo final.

Cuando se trata de pequeños suministros, el Gobierno lleva a cabo un estudio de mercado para determinar cuáles son los productos más baratos y de mejor calidad en el mercado local. Si los productos no pueden obtenerse rápidamente en el mercado local, se emite, por conducto de los agentes designados para la adquisición de suministros en el extranjero, una orden de compra con la información pertinente.

Dentro del marco regulador de la contratación pública merece mención especial el proceso de selección de inversores estratégicos dentro del ámbito del proceso de privatizaciones. Este proceso de selección comienza con una oferta pública a nivel internacional, con el fin de garantizar que únicamente los oferentes más cualificados son preseleccionados. El Consejo Nacional de Privatizaciones (*National Council of Privatisation*, NCP) decidió que las transacciones seguirían un procedimiento previamente establecido, coherente con las mejores prácticas internacionales en este tema.

Es evidente que no todas las operaciones son iguales y existen leves diferencias sobre el proceso previamente establecido, en virtud de la naturaleza concreta de cada compañía, de las condiciones locales e internacionales del mercado en cada momento, del interés suscitado por la oportunidad de inversión, de las consideraciones políticas y, muy especialmente, del consejo emitido, en cada caso, por los asesores encargados de estructurar e implementar la estrategia de privatizaciones, en consonancia con las mejores prácticas internacionales reconocidas al efecto. En aquellos casos en que se requiera realizar alguna variación sobre el proceso previamente establecido, esta modificación deberá ser estudiada y aprobada por el NCP, y será comunicada a todos los oferentes tan pronto como sea posible, definitivamente antes del comienzo proceso de oferta en sentido estricto.

Las principales fases, en que se divide el proceso de selección de inversores estratégicos, son las siguientes:

1. Anuncio de la denominada "Expresión de Interés" (Expressions of Interest, EOI).

Esta oferta se realiza normalmente a través de medios de comunicación tanto internacionales como locales, y se otorga un plazo mínimo de recepción de respuestas de 30 días.

2. Evaluación de las EOI.

Se trata de una fase de preselección en la que se determina cuáles de las empresas, que han mostrado interés en el proceso, están lo suficientemente cualificadas como para pasar a la siguiente fase. En este momento es cuando los candidatos preseleccionados deben efectuar el pago de las tasas de registro comunicadas en el anuncio de la EOI.

Inmediatamente, el BPE y sus asesores comienzan formalmente el proceso de *due diligence* de las diferentes empresas precalificadas.

Este estudio es progresivo y continuo a lo largo de todo el proceso de selección de inversores, desde la recepción inicial de las EOI hasta la fase final de selección del inversor idóneo.

3. Entrega de los documentos del proceso a los ofertantes preseleccionados.

Entre estos documentos destaca el denominado *Information Memorandum*, en el que figura información relevante sobre la compañía objeto de privatización y los términos generales del contrato, que se desea firmar.

4. Realización de la Due Diligence.

Éste es el proceso de *Data Room*, durante el cual los potenciales inversores tienen acceso a información relevante y a documentos de la compañía objeto de privatización. Esta fase del proceso dura un mínimo de cuatro semanas, durante las cuales los potenciales inversores deben llevar un exhaustivo análisis de la empresa privatizable, en el que se incluye reuniones con el equipo directivo de la compañía, con miembros del BPE y con los asesores del proceso de privatización.

Entrega formal de ofertas.

Una vez que los ofertantes han tenido la oportunidad de analizar la compañía, se les invita a entregar sus ofertas de tipo técnico y financiero (de forma separada).

6. Evaluación del aspecto técnico de las ofertas.

En este momento del proceso se constituyen dos equipos de trabajo: uno formado por miembros del NCP y del BPE, y otro por los asesores del proyecto de privatización. Ambos equipos evalúan de forma independiente las condiciones de la oferta técnica, de acuerdo con los requisitos de selección mínimos previamente establecidos (y que fueron comunicados a los participantes durante la entrega de los documentos informativos de la operación).

Aquellos potenciales inversores, cuyas propuestas de carácter técnico cumplan los requisitos mínimos preestablecidos, son inmediatamente seleccionados para la siguiente fase del proceso. En el caso de que no se cumplan estos requisitos, la oferta financiera se devuelve al emisor sin haber sido revisada.

7. Evaluación de aspectos financieros de empresas ofertantes.

En esta fase del proceso, el precio ofertado es la variable determinante, ya que, desde el punto de vista técnico, las empresas, que han llegado hasta este momento del proceso, están cualificadas para gestionar la compañía.

La propuesta económica más elevada corresponde al que, a partir de este momento, se denomina "Ofertante Preferente" (*Preferred Bidder*), y la segunda mejor oferta corresponde al denominado "Ofertante Reserva" (*Reserve Bidder*). No se permite ningún tipo de negociación de precios una vez que se ha anunciado qué compañía ha realizado la mejor propuesta económica.

8. Firma de los documentos definitivos.

En este momento, se abre un plazo de diez días durante el cual la compañía con preferencia (ofertante preferente) y la NCP deben ponerse de acuerdo acerca de los detalles del acuerdo. Si esto no sucede, la NCP puede comenzar a discutir el acuerdo con el segundo ofertante.

9. Cierre financiero.

En transacciones de gran magnitud, el ofertante seleccionado debe efectuar, tras la firma del acuerdo, un depósito del 10% de la cantidad total; el montante restante será pagado en un plazo

de tiempo previamente establecido, que, en su momento. fue comunicado a través del *Information Memorandum*.

10. Traspaso de la gestión de la empresa privatizada al inversor.

Durante el período de tiempo que transcurre entre la firma del Acuerdo de Venta (*Share Sale Agreement*) y el momento en que culmina el pago del precio, se nombra un *Interim Management Board*, con el fin de que gestione temporalmente la empresa y preserve su valor de mercado. Una vez que se ha efectuado el pago total del precio de la operación, el control de la empresa pasará plenamente al inversor seleccionado, el cual nombrará un nuevo Consejo de Dirección.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Las inversiones registradas han ido dirigidas de forma abrumadora a los sectores de petróleo y gas. También se han registrado inversiones que reflejan un incremento del capital extranjero en compañías ya existentes y no en nuevos proyectos, lo que pone en relieve la eliminación de restricciones a la propiedad extranjera de empresas. Las privatizaciones no han atraído tanto capital externo como cabría esperar, ya que gran parte de las empresas públicas privatizadas fueron adquiridas por grupos nigerianos.

La inversión Directa Extranjera en Nigeria cayó de 7.127 millones de dólares en 2012 a 5.609 millones en 2013 a 4.700 en 2014 (Último año del que hay datos al respecto), posicionando al país entre uno de los que más inversión recibe de África, pero por debajo de países con una economía y un PIB menor como Egipto, Sudáfrica o incluso Congo y Mozambique. Este descenso del -16,3% es consecuencia de la incertidumbre provocada por la Ley de la Industria del Petróleo, percibida como hostil frente a las multinacionales del sector. Nigeria trata de perder su dependencia económica del petróleo, algo que está logrando poco a poco en el sector privado, pero que aún lastra fuertemente sus ingresos gubernamentales.

En la fuente habitual, el World Investment Report de la UNCTAD, no existe información referente al desglose de la inversión por país o sector y el organismo encargado de atraer inversiones, el *Nigerian Investment Promotion Commission (NIPC*, www.nipc.gov.ng) sólo tiene disponible información precisa hasta el año 2005. Por otro lado, tanto el Banco Africano de desarrollo como el Instituto Nacional de Estadísticas nigeriano (Nigerian Data Portal), solo ofrecen datos hasta 2011 (8.914 millones de dólares americanos en este año, que han ido disminuyendo) y en ningún caso diversifican estos datos.

A pesar de ello, aportan otras informaciones, como que en 2013 y 2014 Nigeria fue destino de proyectos de nueva creación, *greenfield*, por valor de 2.260 millones y 545 respectivamente por parte de empresas no africanas, mientras que otros países africanos invirtieron 2.784 y 1.321 millones en esos dos años.

Entre los proyectos más fuertes de inversión extranjera se incluyen las plantas de montaje de coches de Nissan, Peugeot y Hyundai, incluida en el plan Industrial de 2012 y que se inició en 2014 ayudando a la expansión de la industria. La industria de los servicios también ha atraído inversión extranjera dirigida al mercado local. Del total de inversión acumulado del país en 212 (último año con datos oficiales), un 39% pertenecía al sector servicios, de este porcentaje, un 63% pertenecía al subsector de las finanzas, lo que da idea de la importancia del sector bancario actualmente en el país. En transporte, telecomunicaciones y logística se había invertido un 26% del total de la inversión extranjera del país, y en tercer lugar un 9% en construcción.

En lo que respecta a la inversión acumulada, se ha pasado de 8.539 millones de dólares en

1990 a los 86.671 millones en 2014. Respecto a la inversión acumulada de 10.259 millones invertidos en el extranjero, cantidad que también multiplica por diez los datos de 1990.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Los extranjeros, que aportan capital a Nigeria, deben obtener el *Certificate of Capital Incorporation* de un operador autorizado en el AFEM, para poder repatriar los beneficios derivados de la inversión o los resultados de la enajenación o liquidación de la misma, así como para realizar transferencias dirigidas al pago del servicio de créditos eventualmente solicitados en el extranjero. La ley garantiza a los extranjeros la posibilidad de transferir libremente dividendos, beneficios, pago de intereses de créditos o capital (siempre que haya sido previamente desembolsado).

Se establece una protección especial contra la nacionalización. Ésta sólo es admisible en casos de interés nacional y la legislación establece que, en dichos casos, se acordará el pago de una compensación justa al extranjero afectado.

De hecho, con el fin de promover el crecimiento de las inversiones extranjeras en el país por parte de grandes compañías o corporaciones multinacionales, en el contexto de una economía mundial globalizada, las políticas del Gobierno nigeriano de los últimos años han ido encaminadas a crear mayores incentivos para las mencionadas multinacionales. En este sentido, la *NIPC Act* propone los siguientes incentivos:

- Medidas en contra de la expropiación o nacionalización de empresas por parte del Gobierno. Si la compañía poseída por un extranjero es expropiada, por resultar esta medida de interés nacional, la compensación económica se pagará a su hasta entonces propietario sin demora de ningún tipo.
- Medidas que garantizan a inversores extranjeros y multinacionales la posibilidad de realizar transferencias de activos y beneficios de forma incondicional, en moneda convertible.

Establece un mecanismo de resolución de conflictos para el caso en que surjan diferencias entre el Gobierno Federal y la compañía inversora extranjera.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Principales incentivos fiscales de fomento a la exportación:

- 1.- Los dividendos percibidos por las actividades comerciales exportadoras están exentos fiscalmente.
- 2.- Las pequeñas compañías, que se dediquen por completo a la exportación, serán gravadas al 20% durante los primeros cinco años de operaciones.

Una industria exportadora vinculada a una Zona Franca puede, durante el primer año, reclamar el 100% del capital invertido en gastos de levantamiento de la planta.

Incentivos fiscales para las compañías manufactureras:

- 1.- Tipo impositivo del 20% en el impuesto de sociedades durante los primeros cinco años de operaciones, en lugar de tres años como ocurría con anterioridad.
- 2.- Se califica como pequeña compañía aquélla que tenga una facturación inferior a 1 millón de nairas.
- 3.- Los dividendos de las pequeñas compañías en el sector manufacturero estarán exentos fiscalmente en los cinco primeros años de operaciones.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Debido a las caracterísitcas del mercado nigeriano y a sus complicaciones, es recomendable aunque no obligatorio contar con un representante o socio comercial. Es importante contar con una presencia física en el país puesto que los negocios por correo electrónico o por teléfono, rara vez tienen éxito. Adicionalmente, mantener personal expatriado en Nigeria resulta muy costoso, por lo que se recomienda contar con un agente local.

Cabe destacar en este punto la dificultad que entraña el encontrar a alguien de confianza al que se le puedan fiar datos privados de la empresa. Es difícil pero no imposible. Lo que más se recomienda es, o la contratación de un Servicio Personalizado de Identificación de Socios Comerciales del ICEX, o el desplazamiento hasta el país para encontrarlo.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

• Empresa individual. Sole propietorship o sole trader.

Esta es la realidad jurídica de la economía informal de Nigeria, la existencia de negocios, que no han sido formalmente constituidos como empresas, si bien actúan en la vida comercial nigeriana con total desenvoltura.

Por Ley, todo comerciante, que use un nombre distinto al propio en su actividad mercantil, deberá registrar formalmente una sociedad, de acuerdo a lo establecido por la *Companies and Allied Matters Act.* No obstante, este procedimiento no se cumple en la mayor parte de las ocasiones.

No obstante, y a pesar de carecer de cualquier formalidad legal, numerosos negocios hacen referencia en su denominación a su supuesto carácter internacional.

· Las sociedades.

Una sociedad, como marco legal para el desarrollo de una actividad comercial, es esencialmente igual que la figura del empresario único (sole proprietor), a excepción de que hay más de un miembro.

Desde el punto de vista de la responsabilidad de patrimonial de los socios con respecto a las deudas de la sociedad, éstas pueden ser de tres tipos:

a) **Company Limited by Shares**. Debe incluir el término "Limited" o "Ltd" si es privada, y "Public Limited Company" o "Plc" si es pública. Limita la responsabilidad de los socios hasta el capital suscrito.

En caso de ser una compañía de carácter público, el número mínimo de socios exigido es 50, mientras que si se trata de una compañía de carácter privado sólo es necesaria la existencia de dos socios.

- b) **Company Limited by Guarantee**. El nombre debe incluir entre paréntesis "Limited by Guarantee". La responsabilidad de los socios es hasta la cantidad garantizada, y así debe de constar en el Acta de constitución y Estatutos indicándose los bienes concretos del socio sujetos a garantía.
- c) *Unlimited Company*. Debe incluir la palabra "*Unlimited*" y expresa que no hay limite de responsabilidad de los socios a las deudas de la sociedad.
- Incorporated Trustee.

Otra modalidad de registro societario reconocido por la *Corporate Affairs Commission* es la "*Incorporated Trustee*". Se trata de un procedimiento simple, que se ha establecido para el registro de organizaciones o instituciones de carácter social, científico, educativo, religiosos

cultural y de otro tipo, siempre y cuando sean sin ánimo de lucro.

Compañías extranjeras

No se permite que una empresa extrajera realice negocios sin que esté constituida en Nigeria. Para que una filial o una subsidiaria de una compañía extranjera pueda operar en el país, debe previamente haberse inscrito en el Registro General de la *Corporate Affairs Comisión*, de acuerdo a lo establecido por la legislación nigeriana.

Cooperativas.

Se las llama Cooperative Societies, pero también como Industries/Provident/Friendly Societies. Se debe añadir al nombre la palabra "Cooperative" y en caso de que sea con responsabilidad limitada "Limited". No se puede utilizar la palabra "Bank" o "Banking" salvo que sea así. Están reguladas por el Estado Federal, pero también por los Estados, como, por ejemplo, Lagos, que nombra un Director de Cooperativas.

Con su inscripción en el órgano federal o estatal nace con plenitud de derechos. Hay toda una legislación sobre ellas, que afecta tanto a los órganos que la rigen como a los préstamos, a las relaciones con los socios y a algunos beneficios fiscales, y, en caso de disputas, compete dirimirlas al Director Estatal de Cooperativas.

Constitución de sociedades

Se debe hacer una aproximación profesional al asunto y rechazar aquellas ofertas de obtención de certificados de forma sospechosamente fácil. Desde que se inicia el proceso hasta que al final se consigue el certificado de constitución en papel oficial transcurre bastante tiempo, pero con frecuencia aparece alguna persona que ofrece aligerar el proceso. Se debe desconfiar de estas ofertas.

- Requisitos para la creación de una compañía:
- 1) En primer lugar, se debe registrar el nombre ante la *Corporate Affairs Commission*, que lo reserva al solicitante hasta 60 días. Las normas para obtenerlo son muy semejantes a las de la legislación española. Es aconsejable acudir a la CAC con varios nombres distintos por si alguno de los propuestos ya está registrado.
- 2) Acta de Constitución y Estatutos de la sociedad (*Memorandum and Articles of Association*). No se hace ante Notario como en España, sino que se redacta en papel ordinario y debe incluir la siguiente información: El nombre; que la oficina donde se inscribirá la sociedad está en Nigeria; descripción de objeto social; la naturaleza privada o pública (es decir, con restricciones a la transmisión de las acciones o participaciones o no); y la responsabilidad de los socios, que hará que las sociedades sean de un tipo u otro, capital y acciones.

Esta documentación debe ser convenientemente sellada por el *Commissioner for Stamp Duties*, y suscrita por, al menos, 2 ciudadanos u organizaciones nigerianos, o personas de nacionalidad extranjera, a las que se les haya concedido el permiso para llevar a cabo negocios en el país (*Business Permit*).

- 3) Se debe presentar copia del permiso para llevar a cabo negocios en el país (*Business Permit*), siempre y cuando los suscriptores sean ciudadanos extranjeros.
- 4) Declaración del capital suscrito, presentada en el correspondiente formulario de la CAC, y sellada también por el *Commissioner for Stamp Duties*.
- 5) Carta de consentimiento de las personas que vayan a actuar como directores de la nueva sociedad, firmada por los interesados.
- 6) Declaración de conformidad del abogado nigeriano involucrado en la constitución de la sociedad.

7) Extractos bancarios de pago de las tasas requeridas por la CAC, en virtud del procedimiento de constitución de la sociedad (*Filling and Processing Fees*). Además, se liquida un impuesto sobre el capital del 1,5% semejante al Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados de España.

Esta documentación debe presentarse ante la *Corporate Affairs Commission*, en Abuja. Alternativamente, la CAC ofrece la posibilidad de agilizar los trámites a través de Internet.

En la primera reunión, después de la constitución de la sociedad se debe fijar el año financiero de la sociedad, que se refiere a lo que en España se conoce como año fiscal.

En la última reunión del año se debe designar a un auditor para que audite la información financiera aportada por los directores.

- Formalidades de una sociedad legalmente constituida:
- a) Llevar libros de contabilidad, indicando cantidades y gastos, con explicación de las causas que lo originan, información sobre los activos y pasivos y sobre el inventario.
- b) Inscribirse antes de iniciar actividad ante la oficina que gestiona el I.V.A.
- c) Inscribirse, dentro de los 18 meses desde que se constituyó o seis meses de la finalización del año fiscal, ante el organismo fiscal competente a efectos del pago del Impuesto de Sociedades, es decir, el *Federal Board of Inland Revenue*.
- d) Debe convocarse una Junta General en los primeros seis meses desde que se constituye la empresa o desde el fin del año fiscal.

Al final de año se deben preparar los siguientes documentos:

- declaración de los principios contables usados,
- balance de situación a fin de año,
- cuenta de pérdidas y ganancias,
- informe redactado por los directores de la sociedad,
- resumen anual del IVA,
- balance del cash-flow anual,
- balance financiero de los cinco últimos años,
- balance integrado del grupo al que pertenece la sociedad, en su caso.

Todos estos documentos se deben redactar según las normas fijadas en la ley *Companies and Allied Matters Act* de 1990.

No hay que dar de alta a los trabajadores en la Seguridad Social ya que no existe tal obligación, aunque habrá que hacerlo ante el *Nigeria Social Insurance Trust Fund* (NSITF), que constituye un fondo de pensiones pero que escasamente paga.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Como se ha explicado anteriormente, no son necesarios una vez constituida una empresa en Nigeria, pero sí recomendables por su conocimiento del entorno.

Cabe resaltar la regulación sobre el contenido local, especialmente en el sector de hodrocarburos. Así mismo, como se explicó anteriormente, es indispensable, pero francamente complicado, encontrar un socio fiable.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Nigeria es signataria de la Convención sobre Derechos de Autor, del Convenio de Berna y el Convenio de París (texto de Lisboa) y se adhirió a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en 1995.

La legislación más relevante al respecto es la siguiente:

Ley de Patentes y Dibujos o Modelos de 1990 y el Reglamento sobre Patentes de 1971.

- Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1990.
- Ley de Derechos de Autor de 1988, modificada por el Decreto nº 96 de 1992.
- Ley relativa a la Oficina Nacional para la Adquisición y Promoción de Tecnología.

Tres instituciones se encargan de los asuntos relativos a la protección y administración de los derechos de propiedad intelectual y a la información tecnológica:

El Registro de Marcas de Fábrica o de Comercio, Patentes y Dibujos y Modelos, dependiente del Ministerio Federal de Comercio y Turismo, se ocupa de los asuntos relacionados con la propiedad industrial. El Registro recibe también solicitudes de patentes para las invenciones relacionadas con los productos farmacéuticos y agropecuarios.

- La Comisión de Derechos de Autor de Nigeria, dependiente del Ministerio Federal de Información, es el organismo competente para todas las cuestiones relacionadas con los derechos de autor y derechos conexos en Nigeria. En febrero de 1996, el Gobierno de Nigeria estableció, con la colaboración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Instituto Nacional de Derechos de Autor. El Tribunal Superior Federal tiene jurisdicción en materia de propiedad industrial y de derechos de autor.
- La Oficina Nacional para la Adquisición y Promoción de Tecnología (NOTAP), dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, es el organismo encargado de adquirir tecnología extranjera que se considere de importancia crucial para el desarrollo industrial y económico. En el seno de la NOTAP se ha constituido el Centro de Información y Documentación en materia de Patentes, donde se conservan las reseñas industriales y de proyectos para su difusión a inversores y empresarios del sector público y del sector privado, a fin de que puedan utilizarlos en el fomento de la actividad industrial y de servicios.

En virtud de la Ley sobre la Falsificación y Fraude de Medicamentos de 1990, la importación, fabricación, distribución o venta de medicamentos falsificados, adulterados o de calidad inferior a las normas se castigan con penas de privación de libertad y multas. En 1992 se modificó el Decreto para abarcar los medicamentos fraudulentos y caducados.

No obstante, según la OMC, la observancia de la legislación en vigor es deficiente, particularmente en lo que respecta a las patentes y marcas de fábrica o de comercio. En Nigeria, muy pocas empresas tratan de obtener la protección de las marcas de fábrica o de comercio y de las patentes, porque se considera que es un procedimiento ineficaz. La producción y venta de cds, dvds, programas de ordenador y libros pirateados es una actividad generalizada en Nigeria, país al que se ha calificado como el mercado más importante de productos pirateados procedentes de terceros países. También son habituales los actos de piratería de las señales de satélite y la infracción en materia de patentes de productos farmaceúticos.

La legislación nigeriana en materia de propiedad intelectual aún se rige por una desfasada Ley de Marcas Comerciales de 1965 (*Trademark Act*). En cumplimiento del Acuerdo TRIPs (*Trade-Related aspects of Intellectual Property Rights*), Nigeria debería promulgar una nueva Ley, que se adecuara a los requerimientos del Acuerdo multilateral o actualizar la actual.

En lo referente a los Derechos protegidos al registrar la marca, la práctica actual de la legislación nigeriana es acorde con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo TRIPs. La legislación actual confiere al registrado el derecho de uso de la marca en relación con bienes o tipos de bienes. Este derecho se extiende también a las marcas de proveedores de servicios en el borrador de la nueva Ley.

El registro es un requisito previo para comenzar un proceso por infracción, y constituye una evidencia *prima facie* de posesión de una marca. Sin embargo, los derechos que confiere el registro, no se extienden a:

- a) personas que tienen registradas una marca similar o idéntica,
- b) al que utilizó la marca o una similar o idéntica previamente,
- c) a personas que, de buena fe, utiliza su nombre o el nombre de su casa para hacer negocios, o
- d) la descripción de buena fe de la calidad o las características de los bienes.

No obstante, en relación con la protección de derechos derivados del registro, se estima que Nigeria respeta lo establecido en el Acuerdo TRIPs.

En cuanto a las indicaciones geográficas, apenas han recibido tratamiento en la Ley nigeriana. En ésta no se contempla un estatus especial para la protección contra la competencia desleal en temas relacionados con denominaciones geográficas y, por tanto, las partes interesadas deben acogerse a lo que establece la Ley de Marcas Comerciales para denominaciones geográficas, es decir, se puede intentar proteger mediante el registro de las *Certification marks*, que establece la Sección 43 de esa misma Ley y que permite utilizar una marca adaptada al tipo de bienes con el que se comercial.

A parte de la escasa protección que ofrece la Ley nigeriana para estos casos, las únicas vías para intentar una mayor protección sería la suscripción de tratados bilaterales y globales.

En la práctica, las cosas no están tan claras. A título de ejemplo, *Procter and Gamble* no puede utilizar su mundialmente conocida marca Ariel en Nigeria ya que un tribunal nigeriano dictaminó, a finales de 2007, que esta marca estaba registrada por un nigeriano y que por tanto le correspondía a él el derecho de usarla en el país.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

Toda persona que de alguna manera obtenga beneficios generados en Nigeria, ya sean particulares o empresas, residentes o no, están sujetos al pago de impuestos en Nigeria.

Los impuestos pueden ser recaudados por el Gobierno Federal (y, consiguientemente, gestionados por el *Federal Inland Revenue Service*, que es el órgano ejecutivo del *Federal Board of Inland Revenue*), por los Gobiernos estatales, y por los Gobiernos locales. Para saber exactamente qué tipo de impuesto se paga a cada nivel gubernamental, se debe acudir al *Taxes and Levies Act.* No 21 de 1998.

Normalmente existe un organismo de apelación (*Body of Appeal Commissioners*) que actúa como Tribunal en Primera Instancia en los casos de apelación de impuestos. Por otra parte y para el caso concreto del Impuesto sobre el Valor Añadido, existe un Tribunal al efecto, denominado *Value Added Tax Tribunal*.

El grado de cumplimiento del VAT (IVA en España) es bajo en Lagos y Abuja, y prácticamente

nulo en el resto del país. Destacar que desde mediados de 2011 se ha introducido un número de identificación fiscal para las empresas (con idea de ampliarlo luego a los particulares), de forma que quien no tenga ese número no podrá tener cuenta corriente o de otro tipo en los bancos.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El gobierno federal recauda los siguientes impuestos: *Petroleum Profits Tax, Companies Incom Tax, Value Added Tax, Withholding Tax* sobre compañías y no residentes; y *Stamp Duty* sobre instrumentos respecto a los que la compañía es parte.

Los gobiernos de los estados (a través de *Consejos de Internal Revenue*) recaudan los siguientes impuestos: *Personal Income Tax, Capital Gains Tax* sobre individuos, *Withholding Tax* sobre individuos, *Road Taxes*, *Stamp Duty* sobre instrumentos ejecutados por individuos, apuestas, loterías y juegos de azar, y tasas de registro de la propiedad donde se ubicará el negocio.

Los gobiernos locales (a través de los *Local Government Revenue Committees*) recaudan los siguientes impuestos y tasas: impuestos sobre tiendas y quioscos, tasas sobre la propiedad, tasas sobre las licencias de distribución de bebidas no alcohólicas y registros de nacimiento, casamiento y defunción.

Impuestos

Capital Gains Tax (Capital Gains Tax Act. Capítulo 42, LFN 1990). El tipo impositivo general aplicado es de un 10% sobre las ganancias de capital provenientes de una venta, transferencia u otro tipo de acto de disposición de propiedades reconocidas como bienes sujetos a imposición.

Companies Income Tax (Companies Income Tax Act capítulo 60. LFN 1990). Impuesto aplicado a todas las compañías registradas en Nigeria (con excepción de las empresas inmersas en operaciones en el sector petrolífero, tal y como aparece definido en la *Petroleum Profit Tax Act*). El tipo impositivo general es del 30%.

Education Tax (Education Tax Act, número 7 de 1993). Impuesto al que está sujeto toda compañía registrada en Nigeria. El tipo impositivo es un 2% sobre los beneficios sujetos a imposición y se destinan como contribución al Fondo de la Educación creado al efecto (Education Tax Fund).

Petroleum Profits Tax (Petroleum Profits Tax Act, capítulo 354. LFN 1990). Se aplica un tipo impositivo del 85% sobre el beneficio sujeto a imposición de aquellas compañías involucradas en operaciones petrolíferas, tal y como se especifica en la legislación del sector.

Stamp Duties (Stamp Duties Act, capítulo 411. LFN 1990). En este caso se aplica el tipo impositivo según una escala fijada por el Joint Tax Board.

La fórmula de distribución de la recaudación se modificó en 1998, con la intención de favorecer a los Gobiernos locales, quedando el 45% de la recaudación para los Gobiernos de los Estados, el 30% para los Gobiernos locales y el 25% para el Gobierno Federal.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

El impuesto societario (Companies Income Tax) recae sobre el beneficio de las empresas, independientemente de su procedencia (ordinarios, extraordinarios).

El tipo es del 30%, aunque para las compañías pequeñas (facturación inferior a un millón de nairas) o en los considerados sectores preferentes (manufacturas, producción agrícola, minería de minerales sólidos o las dedicadas exclusivamente a la exportación) gozan de un tipo preferente del 20% únicamente en los 5 primeros años desde su constitución.

Hay también un impuesto mínimo para las compañías que no tienen beneficios. En este caso caben dos posibilidades:

- Si la facturación es inferior a 500.000 nairas y la empresa lleva funcionando más de 4 años, el impuesto mínimo será el mayor de las cuatro cifras siguientes: 5% de los beneficios brutos; 0,5% de los activos netos; 0,25% del capital desembolsado; el 25% de la facturación.
- Si la facturación es superior a 500.00 nairas, el impuesto es el que correspondería al caso anterior para las primeras 500.000 nairas y un 50% del tipo aplicado para esas primeras aplicable al exceso.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El "Personal Income Tax (Amendment) Act" o PITAM ha entrado en vigor en Junio del año 2011. Éste corrige o borra mas de treinta secciones del anterior "Personal Income Tax Act" (PITA). Las características más significativas del PITAM son:

- Se aplica desde el 14 de Junio de 2011
- Todos los trabajadores, tanto temporales como fijos contratados por una empresa nigeriana o con sede en Nigeria, han de tributar
- Se borran los derechos de reducción de impuestos por subvenciones
- El impuesto mínimo ha subido del 0,5% al 1% del total de ingresos
- Se garantizan las devoluciónes en 90 días o en forma de deducciones en impuestos futuros
- El Presidente, Vicepresidente, Gobernadores y Vicegobernadores de Nigeria ahora pagarán el PIT
- Los impuestos quedan de la siguiente manera:
 - Las primeras 300.000 Nairas al 7%
 - Las siguientes 300.000 Nairas al 11%
 - Las siguientes 500.000 Nairas al 15%
 - Las siguientes 500.000 Nairas al 19%
 - Las siguientes 1.600.000 Nairas al 21%
 - Por encima de 3.200.000 Nairas al 24%
- Exenciones: Contribucion al Fondo Nacional de la Vivienda, Esquema de Contribución del Seguro Nacional de Salud, Plan Nacional de Pensiones, Seguros de Vida y las propinas.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Value Added Tax (Value Added Tax Act, VAT, número 102 de 1993). El tipo impositivo general aplicado es del 5% del valor añadido neto de los bienes de consumo, salvo los incluidos en la lista de exclusiones. Toda compañía registrada en Nigeria debe tener un certificado de registro del IVA, cuyo número identificativo debe aparecer en toda factura comercial.

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

En el Impuesto de Sociedades, hay que añadir un 2% aplicable a todas en concepto de Impuesto de Educación (*Education Tax*) señalado anteriormente.

Además, hay que señalar que los dividendos repartidos a los accionistas tributan un 10%, excepto si se efectúan en forma de acciones.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Las dos principales leyes que regulan las inversions extranjeras son la *Nigerian Investment Promotion Commission Decree* nº 16 de 1995, la *Foreign Exchange Decree* nº 17 de 1995 y la *Nigerian Enterprises Promotion Decree* nº 7, también de 1995.

En Nigeria, las empresas extranjeras para operar tienen que constituirse como tal en el país y tienen idéntico tratamiento fiscal, con carácter general.

Sin embargo, para sectores considerados relevantes o para inversiones de gran volumen se pueden negociar inventivos con la *Nigerian Investment Promotion Commission*.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

La liberalización del sector financiero, en 1986, favoreció el rápido incremento del número de bancos. En enero de 2001, el Banco Central de Nigeria comenzó a permitir a los bancos registrarse como bancos universales, es decir, ya no debían restringir sus operaciones a la esfera comercial o corporativa, de forma excluyente. Estos cambios han conllevado que, a finales de 2003, existiesen 89 bancos operativos, los cuales conjuntamente poseían una red de oficinas de 3.247 sucursales. Actualmente, los principales bancos comerciales son *First Bank of Nigeria*, *Union Bank of Nigeria* (anteriormente, Barclays Bank Nigeria) and *United Bank of Africa*. La liberalización del sector financiero ha potenciado igualmente la afloración de múltiples instituciones financieras no bancarias, tales como casas de cambio de divisas, cajas de ahorro e instituciones de carácter hipotecario.

El Central Bank of Nigeria, CBN, se establece a través de una Ley del año 1958, que fue muy discutida y reformada hasta que, en 1991, se aprueba Central Bank of Nigeria Decree No. 24, también modificado en 1993, 1997, 1998 y 1999. Este Decreto, que actualmente es una Ley del Parlamento de Nigeria, establece la existencia de un Consejo de Dirección, que está formado por el Gobernador del Banco, 4 Vicegobernadores y 5 Directores no ejecutivos; y la responsabilidad de control y administración de las políticas monetaria y financiera del Gobierno, tanto a nivel interno como exterior.

El sector financiero ha estado sometido a un largo proceso de saneamiento en los últimos años. Se reforzó la misión de supervisión del CBN mediante el Decreto Nº 40 sobre Bancos y Otras Instituciones Financieras promulgado en 1999. Este Decreto concede poder al Gobernador del CBN para revocar las licencias de operación a los bancos. Adicionalmente, el *Failed Banks and Malpractices Decree* permite perseguir las actuaciones de los gestores y socios de un banco por las vías civil y criminal.

A principios de 2002, el CBN revocó la licencia para operar en el mercado oficial de cambio (FOREM) e impuso severas penas a 26 bancos acusados de contravenir la normativa de tipo de cambio. Con este tipo de medida, el CBN trata de evitar que los bancos exploten el diferencial de tipo de cambio, que se produce al no coincidir el tipo oficial o FOREX y el tipo de cambio del mercado paralelo.

Por otro lado, en 2003 el CBN designó a tres bancos para gestionar el cobro de los instrumentos financieros del resto del sistema bancario, compuesto en la actualidad por unos 86 bancos. Esta medida, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2004, tiene por objetivo evitar que los bancos de menor solvencia, pero que hasta ahora podían operar en el *Nigeria Automated Clearing System* (NACS), registren descubiertos en las cuentas que tienen en el CBN, a base de girar instrumentos financieros cuando no cuentan con suficiente saldo. Los tres bancos designados son: *First Bank of Nigeria Plc.*, *Union Bank of Nigeria Plc.* y *United Bank for Africa Plc* ahora llamado *Mainstreet Bank Limited*.

El sistema financiero comprende, además, tres compañías de seguros de vida, 89 de seguros distintos de los de vida y 53 de seguros de diferentes tipos. El país es un importante importador de servicios de seguros, pues la mayoría de las exportaciones se efectúan sobre una base FOB y las importaciones se pagan esencialmente sobre una base CIF.

En marzo de 2005, el Banco Central aprobó una directiva por la cual se elevaba el capital social mínimo desde 2 millones de nairas (185.000 dólares) a 25.000 millones de nairas (10 M \$USA), con la fecha límite de diciembre de 2005. Esto se traducido en una notable consolidación del sector, se ha reducido el número de bancos de 89 a los 21 actuales de acuerdo al CBN, a finales de 2012, a través de fusiones y adquisiciones.

Autoridades Reguladoras

El Sistema Financiero Nigeriano comprende instituciones financieras bancarias y no bancarias, que son reguladas por el Ministerio Federal de Finanzas (FMF), el Banco Central de Nigeria

(CBN), la Corporación de Seguro de Depósito de Nigeria (NDIC), la Comisión de Valores y Cambio (SEC), el Banco Federal Hipotecario de Nigeria (FMBN) y la Junta Nacional de Bancos Comunitarios (NBCB).

Mercado Monetario

El Mercado monetario es un mercado para instrumentos de deuda de corto plazo. La principal función del mercado monetario es facilitar fondos a corto plazo de los sectores de superávit a los sectores de déficit de la economía. Las unidades de déficit, las cuales pueden ser públicas o privadas, obtienen fondos del mercado para puentear las brechas presupuestarias al comerciar en valores de corto plazo tales como Documentos del Tesoro, Certificados del Tesoro, Préstamo de Dinero, Certificados de Depósito (CD) y Papeles Comerciales (CP).

Las instituciones del mercado monetario constituyen el eje del sistema financiero. Estas instituciones incluyen casas de descuento, bancos comerciales y mercantiles, y bancos con propósitos especiales, como el Banco Popular de Nigeria y los Bancos Comunitarios.

Bancos Comerciales

En los últimos años el sector bancario ha estado sometido a un intenso proceso de reformas estructurales, en línea con el relevante programa de reformas económicas emprendidas por el gobierno.

Tradicionalmente, el sector bancario nigeriano ha estado formado por multitud de pequeñas e ineficientes instituciones con problemas de solvencia. A finales de 2004, de los 89 bancos registrados al menos 17 tenían graves problemas de solvencia y sólo 10 se consideraban plenamente solventes. Los créditos de dudoso cobro suponían el 20% del total.

A continuación se enumeran cada uno de los bancos según la lista del CBN:

- 1. Access Bank www.accessbankplc.com
- 2. Citibank www.citibank.com
- 3. Diamond Bank www.diamondbank.com
- 4. EcoBank www.ecobank.com/
- 5. Enterprise Bank www.devcom.com.ng
- 6. Fidelity Bank www.fidelitybank.com
- 7. First Bank Plc www.firstbanknigeria.com
- 8. First City Monument Bank www.fcmb-ltd.com/
- 9. First Inland Bank www.firstinlandbankplc.net
- 10. Guaranty Trust Bank www.gtbplc.com
- 11. Key Stone Bank http://www.keystonebankng.com/
- 12. Mainstreet Bank http://www.mainstreetbanklimited.com/
- 13. Skye Bank www.skyebankng.com
- 14. Stanbic-IBTC-Chartered Bank www.stanbicibtcbank.com/portal/site/nigeria
- 15. Standard Chartered Bank www.standardchartered.com/ng/
- 16. Sterling Bank www.sterlingbankng.com

- 17. Union Bank www.ubnplc.com
- 18. United Bank of Africa www.ubagroup.com
- 19. Unity Bank www.unitybankng.com
- 20. Wema Bank www.wemabank.com
- 21. Zenith Bank Plc. www.zenithbank.com

Después de este proceso de consolidación, y con el nuevo gobernador del Banco Central, se llevó a cabo una serie de auditorías que desembocaron en la intervención de 8 bancos (Oceanic, Union Bank, Finbank, Afribank, PHB, Equatorial Bank, Intercontinental Bank y Spring Bank) a finales de 2009. Se les dio de plazo hasta el 30 de septiembre de 2011 para recapitalizarse (en algunos casos se ha extendido el plazo hasta el 31 d diciembre). En vista de que en el caso de tres de ellos la situación era inviable, en agosto de 2011 fueron nacionalizados y pasaron a estar bajo control del Nigerian Deposit Corporation of Nigeria (NDIC). Así, los bancos PHB, Spring Bank y Afribank fueron y pasaron a llamarse Keystone Bank, Enterprise bank y Mainstreet Bank y pasaron a depender de Amcon (Asset Management Corporation of Nigeria), un fondo creado en septiembre de 2010 para quedarse con los activos tóxicos de los bancos (no solo de los intervenidos), que los adquirió al NDIC al día siguiente. El plan es venderlos en los próximos tres años.

A noviembre de 2012, esta crisis bancaria había costado 2,5 billones de nairas (8.500 millones de euros) en la compra de activos tóxicos llevada a través de Amcom, a los que habría que unir 200 millardos de nairas (850 M €) utilizados en un primer momento en octubre de 2009 para ayudar a tres bancos (Spring, PHB y Equatorial) y los 678 millardos de nairas (3.000 M €) para que los 3 bancos nacionalizados en agosto cumplan los requisitos de capital mínimo exigidos. En definitiva, unos 12.500 millones de euros, aproximadamente el 8,5% del PIB.

El año 2015 fue especialmente desafiante para los bancos nigerianos, con la inquietud respecto a los resultados de las elecciones presidenciales. Además han tenido que enfrentarse a la diversificación de activos financieros en una economía en contracción y otros problemas como el descenso de la devolución de créditos por la caída de la naira en el Mercado secundario y la escasez de reservas de divisas.

Durante 2015 los precios del petróleo bajaron un 70% durante 18 meses y apenas se aprecia recuperación a fecha de Abril de 2016. Los bancos nigerianos dependen del sector del gas y el petróleo, ya que un 70% de sus beneficios provienen de este sector, con el Zenith Bank, el Guaranty Trust Bank y el First Bank of Nigeria a la cabeza, ya que hicieron crecer sus carteras de clientes en este sector un 101%, un 47% y un 37% respectivamente en 2014.

La abolición de comisiones sobre beneficios (COT), que entró en vigor el 1 de enero de 2016 y suponía el 60% de beneficios de comisiones en el sector, también será un duro golpe para el sistema bancario (Se espera que pierdan hasta 550 millardos de nairas).

Aunque el Banco Central de Nigeria redujo las reservas de efectivo de un 25 a un 20% también se esperan problemas de liquidez para 2016 por la disminución de depósitos federales debidos a la introducción de la TSA. La TSA (Treasury Single Account) consiste en una única cuenta corriente gubernamental para todas las agencias, ministerios ye instituciones del gobierno, con la intención de reducir así la corrupción institucional, lo que ha supuesto varios trillones de nairas de pérdidas para aquellos bancos que antes tenían como clientes a estas instituciones.

La reciente visita de Christine Lagarde, directora del FMI, en enero de este año supuso un apoyo para el sector financiero nigeriano, ya que anunció que los bancos nigerianos estaban adecuadamente capitalizados y resultarían resistentes en caso de que una crisis amenazara al país.

• Mercado de Valores

El Mercado de Valores de Nigeria se estableció en 1960 como Mercado de Valores de Lagos y, en diciembre de 1977, se convirtió en la Bolsa de Nigeria, con delegaciones en las principales ciudades comerciales del país. Actualmente tiene 8 delegaciones (Lagos, Kaduna, Port Harcourt, Kano, Ibadan, Onitsha, Abuja y Yola).

La Comisión de Valores y Bolsa procede del Comité de Emisión de Valores, establecido en 1962 dentro del Banco Central de Nigeria para regular las cuestiones de carácter público relativas a los activos financieros. En la actualidad, la Comisión es independiente del Banco Central y depende del Ministerio Federal de Finanzas.

El Gobierno Federal de Nigeria quiere internacionalizar el mercado de valores y atraer así más inversión externa.

La Bolsa comenzó a operar en 1961, con la comercialización de 19 valores. Actualmente, a diciembre de 2012, existen 249 valores. La mayoría de estas compañías tienen parte de capital extranjero u origen multinacional y representan una amplia gama de sectores de la economía, desde agricultura a servicios y manufacturas.

La actividad bursátil ha sido floja durante bastantes años, siendo un reflejo de la decadente situación económica del país y de su excesiva rigidez en la regulación. Desde 1995, una serie de reformas han renovado el interés por el mercado de valores nigeriano: las restricciones acerca de la propiedad extranjera de compañías nigerianas fueron abolidas y la cotización máxima diaria de las acciones negociadas se duplicó. El período de acuerdo se redujo a una semana y un sistema informatizado de liquidación de títulos se estableció en el parquet de Lagos. En octubre de 2000 se estableció la Bolsa de Abuja, pero debido a su bajo nivel de negociación de acciones, se convirtió, en agosto de 2002, en el primer mercado de Nigeria en cuanto a la negociación exclusivamente de artículos de consumo.

Tras un período de incertidumbre relacionado con la transición al gobierno civil en 1999, el mercado de valores ha resurgido, gracias en gran parte al compromiso del Gobierno con la liberalización y la privatización, al hecho de que cierto número de compañías obtuvieron buenos resultados y a la posibilidad de que inversores extranjeros invirtiesen en el país.

Como resultado de lo anterior, el índice bursátil, que se situó en 5.266 en diciembre de 1999, experimentó un crecimiento extraordinario en los últimos años, llegando a alcanzar 23.845 a finales de 2004 y 62.503 puntos en marzo de 2008. Tras ser una de las más rentables del mundo durante el año 2007, cuando subió casi un 75%, tocó techo en marzo de 2008 para empezar una caída en la que perdió un 45% en términos de capitalización. Finalmente, tras 14 meses de caídas, la bolsa se estabilizó, alcanzando una capitalización del 6,3 billones de nairas a finales de mayo de 2009, frente a los 12 billones de nairas del punto máximo. A partir de ahí, se inicia una lenta recuperación. A diciembre de 2012, la capitalización ascendía a 7,8 billones de nairas, mientras que el índice alcanzó los 27.349,11 puntos (20 de diciembre).

En el primer trimestre de 2016 los volúmenes de negocio en el Mercado de valores nigeriano han alcanzado un mínimo que al que no se llegaba desde hacía siete años, en parte porque los capitales extranjeros esperan a una devaluación de la naira, ya que la economía está ralentizando su ritmo de crecimiento. Afortunadamente, estos niveles se han empezado a recuperar a partir del Segundo trimestre ya que las compañías han repartido dividendos y aquellos que han sido prevenidos por la situación de las dividas de repatriar beneficios, están ahora reinvirtiendo en el país.

Nigeria corre el riesgo de ser expulsada del Índice de mercado MSCI Frontier Markets Index, a final de mes por sus controles sobre el tipo de cambio de su moneda. Si la organización neoyorkina decide excluir los valores nigerianos, el país podría perder 480 millones de dólares que "saldrían" del país.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Nigeria ha alcanzado el punto de culminación en la iniciativa HIPC (Heavily Indebted Poor

Countries), creada por el G8 para países con alta deuda pública.

Así mismo, durante Abril de 2016 Nigeria llego a un acuerdo de 2Swap currency" con China, para fomentar la cooperación con el país asiático.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Los acuerdos firmados entre ambos países son:

- Convenio para Evitar la Doble Imposición (CEDI), en vigor desde el 5 de junio de 2015.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), en vigor desde el 19 de enero de 2006.
- MOU de Cooperación Económica, firmado por el Ministro de AA.EE. en diciembre de 2005 y ratificado por el Secretario de Estado de Comercio el 28 de septiembre de 2006.
- MoU en materia de cooperación cultural, firmado el 23-06-2009
- MoU para la constitución de una comisión mixta, firmado el 23-06-2009. No obstante, dichas comisión mixta nunca ha llegado a celebrarse.
- MoU entre el Ministerio de Fomento del Reino de España y el Ministerio de Transportes de la República Federal de Nigeria en el ámbito de las infraestructuras y los transportes, firmado el 24-02-2011.
- BASA (Bilateral Air Service Agreement).
- Acuerdo de repatriación de emigrantes en situación irregular.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

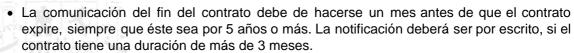
La normativa jurídica laboral se fundamenta principalmente en la siguiente legislación:

- Labour Act No.21 de 1974 (Cap. 273 de 1990), que establece las condiciones generales de la relación laboral entre empleador y empleado.
- *Trade Disputes Decree* de 1976, sobre arbitraje.
- Trade Unions Decree de 1978, que reconoce a los sindicatos pero prohíbe la afiliación obligatoria.
- National Salaries, Incomes and Wages Decree de 1993, que obliga a las empresas a seguir las directrices sobre productividad, precios, rentas y salarios.
- National Minimum Wages Act 6 de 1981 (Cap 267 de 1990), que estipula el salario mínimo. Se aplica a empresas de más de 50 empleados.
- National Directorate of Employment Decree 24 de 1989, que establece un directorio que concede préstamos a graduados desempleados, que quieren iniciar su propio negocio.
- Trade Unions (amendment) Decree 4 de 1996, que reforzó los poderes del Gobierno sobre los sindicatos tras la huelga general de 1994 y redujo el número de sindicatos. Con el nuevo proceso de transición democrática se ha vuelto a un clima de mayor libertad para los sindicatos, que se engloban en el National Labour Congress.
- Nigeria Social Insurance Trust Fund, se estableció por el Decreto 73 de 1993 para reemplazar al National Provident Fund creado en 1964. Se trata de un fondo de seguridad social financiado por pagos obligatorios del 2,5% y 5% de los salarios de empresarios y empleados.
- Workmen's Compensation Act, relativo a la responsabilidad del empresario en los accidentes de trabajo de sus empleados.
- Immigration Act 1963 y 1972.

Contratos

La contratación de trabajadores nigerianos en Nigeria, sus derechos y obligaciones, aparecen regulados en la *Nigerian Labour Act*, Cap. 198, de 1990, y en la *Workmen's Compensation Act*, Cap. 470, de 1990. El derecho laboral nigeriano se caracteriza por su ambigüedad y por la gran

cantidad de lagunas legales que presenta. Sus características principales son las siguientes:



- Las mujeres tienen derecho a disponer de 6 semanas de baja por maternidad.
- · Existe el despido libre.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

La *Immigration Act* de 1963 es el texto legal vigente que regula la entrada, salida y estancia de extranjeros en Nigeria. Según esta Ley, ninguna persona que no sea nigeriana puede trabajar en Nigeria (excepto para el Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales) ni por cuenta ajena ni por su propia cuenta, ni asociarse con ninguna persona a efectos laborales, ni establecer una sociedad anónima, sin el consentimiento por escrito del jefe de la Oficina de Inmigración.

Por lo tanto, el primer paso que debe seguir un extranjero que desee establecerse en Nigeria es obtener el permiso correspondiente del Ministerio del Interior.

Normalmente, las cuotas de personal extranjero se conceden por un periodo determinado de tiempo, siempre y cuando que el puesto de trabajo para el que se solicitan no pueda ser cubierto por un nacional nigeriano.

Una vez concedida la cuota de expatriados, se concede también el permiso de residencia.

Cada expatriado residente en Nigeria debe pagar unos 300 dólares al año, con excepción del personal de las Embajadas extranjeras y de cónyuges de nigerianos.

La legislación nigeriana de inmigración (*Immigration Act*, 1963) establece claramente que ningún extranjero puede trabajar en Nigeria a no ser que disponga de un alto nivel de capacitación respaldado por un título.

Por lo tanto, los extranjeros ocupan principalmente puestos de dirección y supervisión. Salvo casos muy concretos, el trabajo meramente manual lo realiza personal local. Bien es cierto que muchas compañías emplean personal extranjero que, en teoría, no podría trabajar en Nigeria por tratarse de personal de baja cualificación. Así, por ejemplo, una empresa de construcción registrada en Nigeria no puede emplear albañiles, carpinteros, electricistas, maquinistas o soldadores extranjeros de una manera permanente, aunque, para un trabajo temporal o proyecto, sí existe la posibilidad de incorporarlos a la obra, si bien no existe la posibilidad de transferir en divisa el salario de tales empleados.

Para que una empresa, registrada en Nigeria, pueda tener personal extranjero en plantilla tiene que disponer de una cuota de personal extranjero (*Expatriate Quota*), que ampare a los empleados. Dicha cuota se solicita inicialmente al mismo tiempo que el *Business Permit*, concediéndose conjuntamente.

Para incorporar a un empleado a la cuota, la empresa, registrada en Nigeria, cumplimenta los impresos *Inmigration T/I* en el Departamento de Inmigración. Con un ejemplar procesado de dichos impresos, el técnico extranjero solicita de la Embajada de Nigeria en su país un visado denominado STR, que le permita desplazarse a Nigeria. Además, deberá presentar en la Embajada una copia del contrato de trabajo y del título de cualificación. Obtenido el visado, se desplaza a Nigeria, donde se tramita su residencia. Y posteriormente, obtenida la residencia, puede solicitar un visado múltiple, que le permita entrar y salir del país cuantas veces desee en un año sin necesidad de solicitar cada vez un visado.

La tramitación la realiza la empresa, que desea contratar al trabajador, solicitando al Director General del Ministerio del Interior permiso para la contratación y para mantener al expatriado. Concedida la cuota de expatriados, se otorga al trabajador el permiso de residencia por un período de 2 años, pero renovable siempre y cuando la *Expatriate Quota* sea válida.

La característica más relevante de todo el sistema legal de inmigración nigeriano es que un extranjero debe ser residente en Nigeria si quiere trabajar en el país, lo cual implica que la remuneración por su trabajo debe pagarse en moneda local y que dicha remuneración está sujeta a los impuestos vigentes sobre la renta de las personas físicas.

El procedimiento habitual de pago al personal extranjero, que trabaja en Nigeria, consiste en abonar una parte del salario en Europa (el grueso del salario) y el resto en Nigeria y en nairas, además de facilitar la empresa, por regla general, vivienda, vehículo y, en algunos casos, servicio doméstico.

Los requisitos para la contratación de personal expatriado aparecen recogidos en la *Immigration Act* de 1963 y en la modificación a la ley de 1972.

De acuerdo con las normas de Derecho Internacional, la contratación de personal español por una empresa española en el extranjero se regirá por la legislación laboral española.

Recientemente (2016), dados los problemas que está atravesando la economía nigeriana, especialmente en los sectores de petróleo y gas, y en la construcción, muchos extranjeros trabajadores expatriados están volviendo a sus países de origen. Ya que conforme a que las divisas del país escasean, y que la naira se devalúa, es más caro mantener a estos trabajadores, suyos sueldos se pagan, en parte, con divisa extranjera.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Nigeria es un país intensivo en mano de obra, por lo que el acceso a la misma es bastante fácil. Esto hace que los salarios sean muy bajos (a partir de los 100€/mes). Para los expatriados las condiciones laborales son muy diferentes. Los salarios son más altos que en la cultura occidental, puesto que deben compensar el índice de peligrosidad en el país.

El horario de trabajo normal es de 40 horas semanales, distribuidas en cinco días. Con horas extras, no pueden sobrepasarse las 58 horas. Se permite el trabajo a tiempo parcial y el trabajo temporal.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

El derecho de huelga aparece sumamente restringido, pudiendo ser causa de despido.

Existen sindicatos (*trade unions*) muy poderosos, que en ocasiones han obligado al gobierno a dar marcha atrás en sus decisiones, como con ocasión de un proyecto de subida del precio de la gasolina recientemente. Los principales sindicatos son:

- 1. *Nigerian Labour Congress*, con 4 millones de miembros y 29 sindicatos afiliados es de largo el mayor y más influyente.
- 2. Nigeria Automobile Technicians Association [NATA], 80.000 afiliados.
- 3. National Union of Chemical, Footwear, Rubber, Leather and Non-Metallic Products Employees [NUCFRLNMPE], 60.000 afiliados.
- 4. National Union of Petroleum & Natural Gas Workers [NUPENG], que con 30.000 miembros es el cuarto en tamaño pero muy influyente.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

No existe Seguridad Social, ni subsidios por desempleo. El trabajador tiene derecho a que se le retribuyan hasta 12 días por año por enfermedad, siempre que éstos se justifiquen.

En lo que se refiere a pensiones de jubilación, la ley de pensiones de 2004 deroga la anterior de 1990. Esta ley establece un nuevo esquema de pensión contributario para los empresarios en ambos sectores público y privados en Nigeria.

Anteriormente la contribución se repartía entre el contratante (6,5% del sueldo) y el empleado (3,5%), mientras que ahora pasa a ser de un mínimo de 7,5% del patrón y un 7,5% del empleado.

Hay un ente regulador: el "National Pension Comisión" (NPC). El NPC regula las actividades de los "Pension Fund Administrators" (PFAs), que manejan las cuentas de ahorro para jubilaciones de los empleados. Los empleados deciden que PFAs es más conveniente para ellos. Destacar que en el pasado, estos fondos siempre terminaban desapareciendo, lo que ha producido un sentimiento de rechazo por parte de los trabajadores, que ven en esta contribución más un impuesto que una cotización.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Los dos organismos fundamentales son *Naccima*, equivalente al Consejo Superior de Cámaras en España, y la Cámara de Comercio de Lagos, aunque cada estado tiene su propia cámara.

Nigerian Association of Chambers of Commerce, Industry, Mines & Agriculture (NACCIMA)

8A, Oba Akinjobi Road, GRA, Ikeja, Lagos, PMB 12816, Lagos Nigeria

Tel: 234 1 4964727

Móvil: 08060182345

Email: naccima30@yahoo.co.uk; contactus@naccima.com

www.naccima.com

Lagos Chamber of Commerce & Industry (LCCI) Commerce House,

1, Idowu Taylor Street, Victoria Island, Lagos. P.O.Box 109, Marina Lagos

Tel: 234 1 7616970, 7746617, 2705386

Email: lcci@hyperi.com

www.lagoschamber.com

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Costes de personal:

Personal sin cualificación: 100 - 150 €/mes

Cuadros medios: 360 - 500 €/mes.

Directivos: 1.800€ - 23.500€/mes

Alquileres:

Se exige el pago de dos años de alquiler por adelantado y los precios aproximados son los siguientes:

Victoria Island e Ikoyi (centro): 35.000 - 45.000 €/año

Lagos Island: 25.000 - 35.000€/año

Lekki Phase I (afueras): 11.800 - 15.000€/año

Suministros:

Agua: 172 €/mes. El suministro suele ser errático, por lo que en ocasiones se requiera la adquisición de camiones cisterna, cuyo coste se sitúa en torno a los 40 €/camión de 10.000 litros. En la actualidad, no hay servicio de agua corriente en la mayor parte de Lagos. La gran mayoría de los edificios cuentan con pozos.

Luz: Suministro errático, que obliga a la adquisición de grupos electrógenos. Dados los últimos problemas, en la zona de Victoria Island hay suministro una media de 6 horas al día. El coste para una vivienda oscilaría 100 − 120 €/mes. En los "compounds" donde viven la mayor parte de los expatriados se exige un "service charge", en concepto de agua y luz, de unos 6.000 euros al año por vivienda. Para una oficina, sería de unos 300 euros al mes. Sin embargo, esto varía mucho dependiendo de la cantidad de horas de suministro y del tiempo de funcionamiento de los generadores.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Entrada

- Pasaporte vigente y visado de la Embajada o Consulado de Nigeria.
- Para la obtención del visado es necesaria la presentación de una carta de invitación de un residente en Nigeria.
- Tarjeta de vacunación que acredite que el viajero se ha vacunado contra la fiebre amarilla.
- En el control de inmigración, junto con el pasaporte debe entregarse la *Arrival Card* cumplimentada (es proporcionada por la compañía aérea durante el vuelo). También es requerido el mostrar el billete aéreo de salida de Nigeria.
- La declaración de divisas al entrar en el país es optativa. No obstante, si se lleva una cantidad superior a 5.000 dólares es necesario hacerla y guardar el correspondiente impreso sellado, como justificante del origen de esa moneda.

Salida

- Debe entregarse junto con el pasaporte la tarjeta de salida cumplimentada (es proporcionada en el mostrador de la compañía aérea).
- El documento de declaración de divisas, con la correspondiente justificación de los cambios realizados, es requerido al salir del país con más de 5.000 dólares. Está prohibido sacar del país cualquier cantidad de nairas.
- Está prohibida la exportación de obras de arte y antigüedades sin previa autorización del Museo Nacional de Lagos.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

El horario de Greenwich más una hora, sin ninguna variación durante todo el año.

Los días festivos principales son:

Día de Año Nuevo 1 de enero

Viernes Santo Variable

Lunes de Pascua Variable

Fiesta del Trabajo 1 de mayo

Día de la Constitución nigeriana 29 de mayo

Id-El Fitri (*) Variable (noviembre)

Id-El Kabir (*) Variable (febrero)

Día de la República 1 de octubre

Id-El Maulud (*) Variable (mayo)

Día de Navidad 25 de diciembre

Boxing Day 26 de diciembre

(*) Festividades religiosas musulmanas con fecha variable.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Horario laboral:

Banca: 08:00 a 15:00 (lunes); 08:00 a 13:30 (resto semana laboral)

Administración: 07:30 a 15:30

Comercio y empresas: 08:00 a 17:00

Los sábados por la mañana se encuentran abiertos los comercios.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

El funcionamiento de las comunicaciones y las telecomunicaciones en Nigeria es bastante deficiente no sólo respecto a los países desarrollados, sino también respecto a sus vecinos de África Occidental.

• Comunicaciones con España

VÍA AÉREA:

Iberia anunció recientemente que la ruta directa Madrid-Lagos dejará de operar a partir del 12 de mayo del 2016. De este modo, para viajar de España a Nigeria actualmente es inevitable hacer escala en algún otro país. El vuelo más rentable en cuanto a tiempo y dinero probablemente lo ofrezca Royal Air Maroc, con escala en Casablanca (Marruecos). Otras aerolíneas que viajan a Nigeria son: British Airways, Lufthansa, KLM o Air France.

VÍA MARÍTIMA:

No existen líneas de pasajeros. Para mercancías, ver el epígrafe "Comunicaciones por vía marítima".

VÍA TERRESTRE: No aplicable

• Telecomunicaciones

Desde que comenzó a operar la telefonía móvil, la mayor parte de las empresas nigerianas han ido abandonando progresivamente la telefonía fija por ésta, dado el deficiente funcionamiento de las líneas fijas, causado por su excesiva saturación, que no ha hecho más que agravarse con la entrada en funcionamiento de los nuevos operadores de GSM.

El precio de la llamada internacional a través de teléfono móvil se ha moderado con el aumento de la competencia, a 0,20 €/minuto o fracción de minuto.

Las interconexiones entre teléfonos fijos y móviles funcionan de forma muy deficiente y únicamente en el caso de tratarse de llamadas entre teléfonos gestionados por un mismo operador.

Para llamar desde España a Nigeria desde telefonía fija, se debe marcar:

a) A Lagos: 234 - 1- nº de teléfono

b) A Abuja: 234 - 9 - nº de teléfono

Para llamar desde España a un teléfono portátil nigeriano se marcará el 234 y el número nigeriano con exclusión del primer cero

Para llamar a España desde Nigeria, se marcará lo siguiente: 009 - 34- número de teléfono de España.

En las ciudades se puede acceder a Internet a través de cyber cafés, si bien hay un número menor de estos establecimientos por habitante en Nigeria que en cualquier otro país de la región. Los servicios que ofrecen los suministradores locales de Internet son muy limitados debido en parte a la falta de una infraestructura adecuada.

Comunicaciones por vía aérea

Lagos, la capital industrial y comercial del país, está relativamente bien comunicada vía aérea con el resto del mundo y cuenta con vuelos directos a Europa, Norteamérica y varios países de África (Sudáfrica, Kenia, Egipto, Etiopía, Ghana, Camerún y Gabón). Las líneas aéreas que realizan trayectos a y desde Europa a Lagos son: Iberia, British Airways, Lufthansa, KLM, Air France, Virgin y Alitalia.

Otras líneas aéreas que vuelan a Lagos son South African Airways (Johannesburgo y Nueva York); Delta Airlines (Atlana); Ghana Airways y Bellview (a Accra y Freetown); Asky y Aerocontractors (a Douala, Libreville y una multiplicidad de países francófonos de África Occidental), Egipt Air y Ethiopian Airlines.

Al aeropuerto internacional de Abuja, la capital administrativa, llegan cada vez más vuelos procedentes de Europa, si bien actualmente el número de vuelos internacionales sigue siendo reducido. Las compañías europeas que vuelan a Abuja son British Airways, Lufthansa y KLM.

Nigeria cuenta con un gran número de aeropuertos nacionales, distribuidos por toda la geografía del país. Existe aproximadamente una decena de compañías aéreas privadas, que conectan las diferentes ciudades del país, en particular, Lagos y Abuja, con una alta frecuencia de vuelos. Entre ellas, las compañías más fiables son Aerocontractors y Arik Air.

Dado el mal estado de las carreteras y los problemas de seguridad, la aérea es la opción más recomendable para moverse dentro de Nigeria.

· Comunicaciones por carretera

Las carreteras asfaltadas están en relativo buen estado, pero debido a las grandes distancias del país y a los problemas de inseguridad que le caracterizan, el viaje en coche no es aconsejable.

• Comunicaciones por vía férrea

La red ferroviaria está explotada por la NRC (*Nigerian Railway Corporation*) del Gobierno Federal. No es aconsejable utilizar este medio de transporte, ni para mercancías ni para personas. Es bastante incómodo, lento y errático, cuando no inexistente.

• Comunicaciones por vía marítima

El organismo encargado de todas las actividades portuarias es la *Nigeria Ports Authority* (NPA). Éste fue creado por medio de la *Ports Act* de 1954, entrando en funcionamiento en 1955. Se trata de una corporación pública autónoma bajo la tutela del Ministerio de Transportes. El control de todos los puertos nigerianos por parte de este organismo se remonta a 1970, pues hasta entonces algunos puertos, como el de Warri o el de Calabar, estaban dirigidos por empresas

privadas.

Para poder entrar en un puerto nigeriano, los buques deben estar en posesión de su SEN (*Ship Entry Notice*), que los armadores tienen que solicitar por conducto de sus agentes. Los buques no pueden embarcar al práctico hasta después de haber comunicado al control del puerto el número y la fecha de su SEN.

El practicaje es obligatorio. Una vez notificado al control del puerto el número y la fecha de su SEN y concedido el permiso de entrada, y entre las 07,00 y 18,00 horas, la estación de prácticos llama a los buques en espera para que se sitúen a 2,5 millas del malecón, donde el práctico embarca. El atraque está permitido sólo de día.

No se permite la navegación entre las 20,00 y las 06,00 horas dentro del puerto y en un área de cinco millas de la costa y diez de la entrada, excepto en casos de emergencia o con previa autorización del capitán del puerto.

Los principales puertos del país son Lagos, Port Harcourt, Warri y Calabar. El resto son:

Bonny, situado en la rivera este del río Bonny.

Brass Terminal, a 21 kilómetros al sur de la costa.

Koko, en el río Benin, a 32 kilómetros de Sapele.

Burutu, sobre la isla en el estuario del río Forcados.

Degema, en el río Sonbreiro.

Escravos Terminal, en la desembocadura del río Escravos.

Forcados Terminal,

Pennington Terminal, a 20 millas de la boca del río Fishtown.

Okrika, sobre el río Bonny, en Rivers State, a 56 kilómetros del mar.

Onne, en el estuario del río Bonny, a 25 kilómetros de Port Harcourt.

Sapele, en la confluencia de los ríos Benin, Jamieson y Ethiope.

En general, los puertos de Nigeria son comparativamente muy caros a causa de los múltiples recargos que imponen, de las frecuentes demoras y de la pesada burocracia. Este alto coste no se ve en modo alguno compensado por la calidad del servicio, que es, por lo general, bastante pobre.

A continuación se expone una lista de las principales líneas regulares que operan con Nigeria desde España:

- 1. Transportista: Afea Star Line Ltd; agente: E. Erhardt y Cía, S.A; origen/destino: Bilbao Lagos.
- 2. Transportista: Africa Ocean Lines; agente: Valencia Agencia Quinc; origen/destino: Valencia Lagos.
- 3. Transportista: Delmas-Vieljeux; agente: Centramares, S.L.; origen/destino: Barcelona- Lagos Valencia.
- 4. Transportista: Woerman; agente: Woerman Barcelona; origen/destino: Bilbao Lagos Las Palmas P. Harcourt.
- 5. Transportista: Grimaldi; agente: Transcoma, S.A.; origen/destino: Bilbao Lagos –Warri P. Harcourt Calabar.

- 6. Transportista: Ignacio Messina; agente: Condeminas, S.A.; origen/destino: Barcelona Lagos Warri.
- 7. Transportista: Keller Shipping; agente: Tiba, S.A; origen/destino: Valencia Lagos P. Harcourt.
- 8. Transportista: Lloyd Triestino; agente: Saemar; origen/destino: Valencia Lagos -Barcelona.
- 9. Transportista: Maersk Line; agente: Maersk España, S.A.; origen/destino: Algeciras Lagos.
- 10. Transportista: Splosna Plovba; agente: Vapores Suardiaz, S.A.; origen/destino: Barcelona Lagos Valencia.
- 11. Transportista: Transmare; agente: Agencia Marítima Quincen; origen/destino: Barcelona Valencia Las Palmas Lagos Warri P. Harcourt.
- 12. Transportista: Gulf Maritime Line; agente: Consigmar; origen/destino: Valencia -Lagos.
- 13. Transportista: Siosa Grimaldi; agente: Transcoma; origen/destino: Valencia Lagos Port Harcourt Calabar.
- 14. Transportista: Zim Israel; agente: Pérez y Cía, S.A; origen/destino: Valencia Lagos
- 15. Transportista: Navigation Co. Ltd; agente: Dr. J.J. Dómine; origen/ destino: Valencia Port Harcourt Warri.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda de curso legal en Nigeria es la naira que se divide en 100 kobos. Los billetes en circulación son de 500, 200, 100, 50, 20, 10, y 5 nairas. En octubre de 2005, se emitió por primera vez el billete de 1.000 nairas.

La moneda extranjera de mayor uso es el dólar estadounidense. En bancos y oficinas de cambio pueden cambiarse también euros, libras esterlinas, francos suizos y francos CFA. El tipo de cambio oficial y el que se puede conseguir en el mercado libre es prácticamente el mismo.

El tipo de cambio oficial de la naira frente al euro se encuentra en 224. No obstante, en las casas de cambio esta tasa está, en abril de 2016, en las 350 nairas por euro. Esto se debe a la importante escasez de divisas extranjeras que sufre actualmente Nigeria. Las autoridades nigerianas utilizan el dólar como ancla, de forma que las oscilaciones respecto del euro son mucho más violentas, ya que reponden a la cotización euro-dólar.

Las tarjetas de crédito (fundamentalmente American Express y Visa) sólo es recomendable usarlas en grandes hoteles y en líneas aéreas, y aun así no resulta aconsejable su uso.

Resulta recomendable viajar con dinero en efectivo en lugar de cheques de viaje (prácticamente no admitidos en ningún establecimiento bancario) o tarjetas de crédito. Se recomiendan billetes de 50, 100 euros ó 100 dólares, por ser las denominaciones que mejor tipo de cambio obtienen en Nigeria. Los billetes de 100 dólares emitidos antes de 1990 obtienen en el mercado un peor tipo de cambio que los posteriores a esa fecha o incluso muchas veces, no son admitidos.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial es el inglés. Pero como ya se comentó previamente, existen multitud de lenguas étnicas. Adicionalmente, para hablar entre ellos se comunican con el pidgin english, una mezcla entre yoruba e inglés.

En cuanto a la religión la mayoría de la población del Norte del país es musulmana y la mitad sur es cristiana. Se siguen venerando a dioses tribales antiguos en aldeas más apartadas de los núcleos urbanos.

8.3 OTROS DATOS DE INTERES

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Vacuna contra la fiebre amarilla, 10 días antes de la llegada al país.

Es recomendable el tratamiento preventivo contra la malaria (Resochin, Paludrine, Nivaquine, Lariam), iniciándolo 2 semanas antes de la llegada y continuándolo hasta 2 ó 3 semanas después de la salida del país.

La asistencia médica en Lagos es muy limitada. No existe ningún hospital o clínica de garantía y cualquier intervención quirúrgica es desaconsejable. Siempre es aconsejable la evacuación urgente a Europa. Hay dos clínicas (Ideal Eagle Hospital y Saint Francis) y dos hospitales (Saint Nicholas y sobre todo el Redington, el más aconsejable) atendidos por médicos muy profesionales.

Hay especialistas -odontólogos, pediatras, cardiólogos etcétera-, generalmente extranjeros, filipinos y libaneses, que prestan un servicio adecuado.

Las medicinas son generalmente suministradas por los médicos, pero es conveniente traer un botiquín básico con los medicamentos más usuales, así como alcohol, mercromina, agua oxigenada, vendas, esparadrapo, etcétera y analgésicos, paracetamol, antidiarreicos, etc.

Aunque las farmacias empiezan a estar bien provistas, la conservación de los medicamentos no suelen ser la óptima. Se dan también casos de adulteración de medicamentos en frascos.

El agua debe ser tomada hervida y filtrada, y las verduras hervidas y cloradas. Se recomienda pelar las frutas y evitar el consumo de hielo salvo en grandes hoteles y restaurantes de nivel internacional.

El tifus y la hepatitis son de fácil contagio, por lo que también son más que recomendables estas vacunas.

Nigeria es una zona de elevada incidencia del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA).

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Existen hoteles de alta categoría en Lagos y Abuja, aunque no equiparables a los estándares internacionales, que pueden encontrarse en la misma banda de precios. La calidad suele ser menor en otras ciudades, al igual que su precio. Los buenos hoteles de Lagos y Abuja tienen precios muy elevados que oscilan entre los 180 y los 300 dólares por noche. No obstante, es recomendable ponerse en contacto con la Oficina Comercial, ya que para la mayoría existen tarifas especiales ofrecidas a la Embajada de España.

En el caso de Lagos, y debido a la caótica situación del tráfico, es importante seleccionar un hotel, que esté cercano a los lugares a visitar para las gestiones comerciales.

El pago en los hoteles se puede efectuar muy ocasionalmente en nairas. En general, los no residentes deben efectuar el pago en moneda extranjera convertible, generalmente dólares. Además, es requerido un depósito previo de forma que siempre haya un crédito favorable al hotel, que le será reembolsado al abandonar el mismo.

En los principales hoteles son aceptadas las tarjetas de crédito (sobre todo American Express), pero resulta más caro al realizarse el cambio de divisa al tipo oficial y, por otro lado, se corre el riesgo de que, ulteriormente, los datos de su tarjeta sean utilizados de forma fraudulenta, algo relativamente habitual en Nigeria.

Los principales hoteles son los siguientes:

LAGOS

- Intercontinental Lagos (el más moderno y completo de la ciudad), Plot 52-54, Kofo Abayomi St.,

Victoria Island.

Tel: +234 1 236 6666

Website: http://www.ihg.com/intercontinental/hotels/gb/en/lagos/losha/hoteldetail

- Eko Hotel (próximo al centro de Lagos), Kuramo Waters, Victoria Island Way

Tel.: 234-1-2624600 - 19, Fax: 234-1-2615205,

e-mail: sales@ekohotels.com

Website: www.ekohotels.com

- Sheraton Lagos Hotel & TOWERS (próximo a los aeropuertos nacional e internacional)

30 Mobolaji Bank-Anthony Way, P.m.B. 21189, ikeja - Lagos

Tel:234-1-4978660-9, 4970311, Fax: 234-1-4970321-2

e.mail: reservationslagosnigeria@sheraton.com

website: www.sheraton.com

-Southern Sun Ikoyi

47, Alfred Rewane Rd., Ikoyi, Lagos

Tel.: +234 1 2805200

Fax: +234 1 280 5201

Correo electrónico: markl@southernsun.com

Sitio web: www.southernsun.com

- Federal Palace Hotel (próximo al centro de Lagos)

Ahmadu Bello Way, Victoria Island

Tel.:234-1-2623116-25,2623125,2610030

Fax: 234-1-2623912, 2619009, 2625815

email: ikejahotel@micro.com.ng

ihlservices@micro.com.ng

ABUJA

- Nicon Hilton Hotel; Maitama District, P.O. Box 200, Abuja

Tel.: 234-9- 4131811-40

Fax: 234-9-4132418

email: hilton_abuja@hyperia.com

- Abuja Sheraton Hotels & Towers

Ladi Kwali Way, Maitama District, P.M.B. 143, Maitama, Abuja

Tel.: 234-9-5230225-44, 5238101-31

Fax: 234-9-5231570-1

email: reservationsabujanigeria@sheraton.com

IBADAN

- Premier Hotel, Mokola Hill, P.O.Box 1206

Tel.: 22/40.03.40 - 9

KADUNA

- Durbar Hotel, Independence Way,

P.M.B. 2218, Tel.: 24.22.66

KANO

- Central Hotel, Bompal Road, P.M.B. 3023, Tel.: 65/51.41.19

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

La educación en Nigeria coprre a cuenta del "Federal Ministry of Education". Adicionalmente, las autoridades locales toman responsabilidades para implentar medidas de control en en las escuelas públicas y los colegios del Estado.

La educación se divide en jardín de infancia, educación primaria, eduación secundaria y educación terciaria.

La educación primaria comienza, para la mayoría de los nigerianos, a la edad de 4 años. Consta de 6 años y estudian matemáticas, gramática del inglés, religión cristiana, conocimientos islámicos, ciencias y una de las tres principales lenguas tribales del país: Hausa-Felani, Yoruba o Igbo. En las escuelas privadas también se ofertan clases de ordenadores, francés y arte.

Para acceder a la educacións ecundarya, el alumno debe aprobar un examen, llamado "Common Entrance Examination". En esta etapa, los nigerianos pasan otros 6 años divididos en dos fases de tres años cada una, con un examen de acceso para saltar de la primera a la segunda. En cada uno de los 36 Estados de Nigeria, hay una media de dos Escuelas del Gobierno Federal. Los profesores han de ser personal cualificado con un título universitario. Las tasas que se pagana para acceder a la escuela son muy bajas, no llegan a los 75€, puesto que están muy subvencionadas por el Gobierno. Mientras que las escuelas privadas superan los mil euros al año.

Con la introdución del nuevo sistema de educación de 6-3-3-4, en la fase terciaria, el alumno pasa otros cuatro años de formación.

En cuanto a la formación universitaria, es el Gobierno el que tiene mayor control sobre ella. Esto lo justifican alegando que es un instrumento para el desarrollo nacional. El alumno entra en la unviersidad a partir de los 18 años, como en España, pero necesita hacer un examen de acceso para ello.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

Como ya se ha explicado anteriormente, la generación y transmisión están ya privatizadas y sólo la distribución viene organizada por el Gobierno.

La corriente en Nigeria es cuando menos, inestable. Son frecuentes los cortes de electricidad diarios. Es por ello que la mayoría de nigerianos que pueden permitírselo, adquieren un generador, con los costes adicionales que ello supone. Hay sitios en Nigeria en el que la media de luz a la semana difícilmente supera las dos horas.

Adicionalmente, la tensión de la red no es constante, por lo que lo aparatos suelen estropearse más rápidamente. El enchufe más común en los hogares nigerianos es el mismo que en Reino Unido, por lo que se recomienda traer al menos un adaptador desde España.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

Embajada de Nigeria en España

C/ Segre, 23

28002 Madrid

Tel.: 91-5630911, 5613751, 5637277

Representaciones oficiales españolas

Embajada de España en Abuja, Cancillería

611 Bobo Close, Maitama, Abuja

Tel: 234-9-413 70 91-3

Fax: 234 - 9- 413 70 95

emb.abuja@maec.es

Horario: 8:00- 15:00 h

Consulado General de España en Lagos

21 C Kofo Abayomi, Victoria Island, Lagos

P.O.Box 2738, Lagos

Tel.: 234-1-2615215, 2614918, 2616083

Fax: 234-1-2618225

e-mail: cog.lagos@maec.es

Horario Oficina: 8:00-15:00

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Lagos

933 Idejo Street, Victoria Island, Lagos

P.O.Box 50495 Ikoyi, Lagos

Tel.: +234-1-2615832, 2621625, +234 8033332978, +34 9134997740 (número español)

Fax: +234-1-2617427

e-mail: lagos@comercio.mityc.es

Horario Oficina: 8:00-15:30

International Monetary Fund

Plot 1708, Hon. Justice Mohammed Bello Street, Asokoro District, Abuja

Tel: 234-9-3140384

Fax: 234--9-3140383

World Bank

Plot 433, Yakubu Gowon Crescent, Asokoro, Abuja

Tel: 234-9-3145262

Fax: 234-9-3145268

Unión Europea

Europe House Plot 63, Usuma Street, Maitama, Abuja

Tel: 234-9-4133144

Fax: 234-9-4133147

ECOWAS

Asokoro District, Abuja

webmaster.ecowas.int

National Agency For Food and Drug Adminstration and Control (NAFDAC)

Federal Secretariat Complex

Phase 11, 5th floor, Ikoyi, Lagos

Bureau of Public Enterprises (BPE)

1 Osun Crescent, off Ibrahim Babangida Way, Maitama, Abuja

Tel: 234-9- 4134636-46

Fax: 234-9-4134657

Nigerian Investment Promotion Commission (NIPC)

Plot 1181, Aguiyi Ironsi Street, Maitama, Abuja

Tel: 234-9-4134373/80/82

Fax: 234-9-4134306

E-mail: infodesk@nipc-nigeria.org

National Planning Commission

Plot 409, Nouakchot Street, Wuse Zone 1, Abuja

Tel: 234-9-5238554

Federal Ministry of Finance

P.M.B. 251, Abuja

Tel: 234-9-2346979

Federal Ministry of Industry

Old Federal Secretariat, P.M.B. 85, Garki, Abuja

Tel: 234-9-2341367

Fax: 234-9- 2341690

Ministerio de Asuntos Exteriores de España: www.maec.es

Secretaría de Estado de Comercio: www.mityc.es

ICEX. Instituto Español de Comercio Exterior: www.icex.es

Ministerio de Economía Nigeriano (especialmente útil para obtener información sobre proyectos

de inversión pública): www.fmf.gov.ng

Banco Central de Nigeria (CBN): www.cenbank.org

Bureau of Public Enterprises: www.bpeng.org

Corporate Affairs Commission: www.cac.gov.ng

NAFDAC: www.nafdacnigeria.org

Nigerian Investment Promotion Commission (NIPC): www.nipc-nigeria.org

Nigerian Communications Commission (NCC): www.ncc.gov.ng

Nigerian Stock Exchange: www.nigerianstockexchange.com

Noticias sobre Nigeria:

www.gamji.com;

www.odili.net

www.mbendi.co.za/cyngy.htm

www.odci.gov/cia/publications/nsolo/factbook/ni.htm

www.sas.upenn.edu/African_Studies/AS.html

www.webperfect.com/afrinet/nigeria.html

www.linkserve.com.ng

www.rossclayton.com

www.coe.uncc.edu/~ecodili/nigeria.html; www.afreenet.com

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS				
Superficie	923.768 km2			
Situación	Golfo de Guinea, África del Oeste			
Capital	Abuja			
Principales ciudades	Lagos, Ibadán, Port Harcourt, Kano, Kaduna, Benín City, Katsina, Calabar, Jos			
Clima	Ecuatorial y sabana, con dos estaciones: estación de lluvias, aproximadamente de junio a septiembre y estación seca, el resto del año.			
Población	181,5 millones de habitantes			
Densidad de población	196,5 habitantes/km2			
Crecimiento de la población	2,7%			
Esperanza de vida	53,02 años			
Grado de alfabetización	51%			
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	37,64			
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	12,9			
Idioma	Inglés			
Religión	Musulmana (50%), cristiana (40%), animista (10%)			
Moneda	Naira			
Peso y medida	Sistema métrico decimal			
Diferencia horaria con España	Misma hora que en España en otoño-invierno y una hora menos en primavera-verano.			

Fuente: Organización Mundial de la Salud, Unicef.

Última actualización: abril 2016

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013	2014	2015
ECONÓMICOS				
PIB		<u> </u>	I	
PIB (MUSD a precios corrientes)	467.075.2	521.792	594.257	493.000
Tasa de variación real (%)	4,3	5,4	6,23	4,0
INFLACIÓN	ı	Γ	ı	1
Media anual (%)	12,2	8,5	7,9	9,5
Fin de período (%)	10,2	7,9	8,0	8,1
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVEN	CIÓN DEL BA	NCO CENT	RAL	
Media anual (%)	n.d	n.d	n.d	n.d
Fin de período (%)	9,2	8,0	n.d	n.d
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	164.452	169.282	173.938	181.562
Población activa (x 1.000			n.d	57,46
habitantes)	53,7	53,8	11.0	37,40
% Desempleo sobre población	n.d	n.d	n.d	9,9/26
activa	11.0	11.0	11.0	3,3/20
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	6,3	6,4	5,9	-1,4
DEUDA PÚBLICA				
en MUSD	n.d	n.d	n.d	n.d
en % de PIB	10,401	10,353	10,581	14,4
EXPORTACIONES DE BIENES				
en MUSD	144.442	91.755,6	91.985	50.740
% variación respecto al período	07.0			
anterior	37,6	-33,4	31,3	-40,7
IMPORTACIONES DE BIENES	•		•	!
en MUSD	36.177,1	45,189,5	52.475	48.410
% variación respecto a período				
anterior	-10,6	13,8	16,5	-22,1
SALDO B. COMERCIAL				
en MUSD	42.318	45.359	39.553	2.330
en % de PIB	9,1	8,7	6,7	-2,4
SALDO B. CUENTA CORRIENTE		<u> </u>		_, -, -
en MUSD	20.353	21.542	17.680	-8.855
en % de PIB	7,8	3,1	3,7	-2,4
DEUDA EXTERNA	7,0	3,1	3,7	- Z , T
en MUSD	6.500	8.200	10.000	10.718
en % de PIB	2,5			9,8
		2,8	3,2	9,0
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA en MUSD	1	602	1 200	1 71 1
	345	692	1.200	1.714
en % de exportaciones de b. y s.	n.d	n.d	n.d	n.d
RESERVAS INTERNACIONALES	44.0	40.0	44.5	00.70
en MUSD	44,2	43,6	44,5	28,76
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECT	1		I -	
en MUSD	76,75	84.,6	n.d	n.d
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓL	1		I	
media anual	157,50	157,31	158,41	196,6
fin de período	157,33	157,26	159,91	196,9

Fuentes: Todos los datos se han obtenido del FMI, World Economic Outlook April 2016 excepto: tipos de intervención y reservas internacionales (Banco Central); desempleo y déficit (National Bureau of Statistics); deuda pública y deuda externa (Debt Management Office), tipo de cambio (Oanda), inversión extranjera directa (Unctad, World Investment Report 2015)

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES

INTERNACIONALES

ECONÓMICAS

COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

- 1. OMC desde 1 de enero de 1995
- 2. Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) desde 1971
- 3. Comunidad Económica de los Estado de África del Oeste (CEDEAO o ECOWAS)
- 4. Fondo Monetario Internacional
- 5. Banco Mundial
- 6. Banco Africano de Desarrollo

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Securex West Africa, Marzo 2016

AGFOPEX Nigeria, Abril 2016

Nigeria Agrofood, Abril 2016

Asia Sourcing Nigeria, Mayo 2016

Lagos Motor Fair, Mayo 2016

Food Nigeria, Mayo 2016

Niconex, Junio 2016

Nigeria Oil and Gas, Junio 2016

International Agricultural Exhibition, Junio 2016

International Bakery Expo, Julio 2016

Nigeria Investment and Trade Expo, Septiembre 2016

Wine and Spirit Expo, Septiembre 2016

Nigeria Communications, Septiembre 2016

Power, Steel and Housing, Septiembre 2016

Power Nigeria, Septiembre 2016

Food and Beverage Foodbext, Octubre 2016

Nigeria AgroFood, Noviembre 2016

Nigeria DecorExpo, Noviembre 2016

Nigeria Beauty and Hygiene Expo, Noviembre 2016

Nigeria Fashion Expo, Noviembre 2016

BuildExpo Nigeria, Noviembre 2016

Water Africa Nigeria, Noviembre 2016

West Africa Building and Construction Fair Nigeria, Noviembre 2016

Intermodal Africa, Noviembre 2016

Mafpex Agriculture Nigeria, Febrero 2017

